

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CONTABLE BASADO EN LA NORMATIVA
NCF 21 PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S)
DEDICADAS A LA PERFORACIÓN DE POZOS Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA.

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.

PRESENTADO POR:

ARGUMEDO LÓPEZ, KELVIN OMAR.
AVILÉS JIMÉNEZ, MARVIN OVIDIO.
MARTÍNEZ FLORES, GEOVANNI ANTONIO.

DOCENTE DIRECTOR:

LICENCIADO CARLOS RUBÉN CAMPOS.

NOVIEMBRE 2014

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS UNIDAD CENTRAL

RECTOR

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICE-RECTORA ACADÉMICA

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

SECRETARIA GENERAL

DOCTORA ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

FISCAL GENERAL

LICENCIADO FRANCISCO CRUZ LETONA

NOVIEMBRE 2014

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DECANO

LICENCIADO RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICE-DECANO

INGENIERO WILLIAN VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

SECRETARIO

LICENCIADO VÍCTOR HUGO MERINO QUEZADA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LICENCIADO DAVID ELIÚ GONZÁLEZ ORTIZ

NOVIEMBRE 2014

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

Agradecimientos

A Dios Todopoderoso, por ser la luz que nos ha guiado en el camino hacia el logro de nuestra meta.

A nuestros padres y familiares, por todo el amor, esfuerzo, sacrificio, apoyo y paciencia brindada durante la carrera.

A nuestro director de tesis, por su orientación, esfuerzo y apoyo durante todo el proceso de realización de nuestro trabajo de grado.

A todos los catedráticos que con sus enseñanzas y orientaciones forjaron en nosotros el profesionalismo digno de un estudiante de la Universidad de El Salvador.

Los Autores.

Índice

Introducción-----	i
Capítulo I: Antecedentes históricos de las Organizaciones no Gubernamentales.	
1.1 Antecedentes de las Organizaciones no Gubernamentales-----	1
1.1.1 Surgimiento y origen en el mundo-----	1
1.1.2 Origen en América Latina-----	9
1.1.3 Origen de las Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador----- -----	11
1.2 Antecedentes sobre la contabilidad de las Organizaciones no Gubernamentales-----	14
1.2.1 Antecedentes contables de Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador-----	14
Capítulo II: Marco teórico, legal y técnico de la contabilidad de las Organizaciones no Gubernamentales.	
2.1 Marco teórico-----	21

2.1.1	Definiciones y generalidades-----	21
2.1.1.1	Definición de ONG'S-----	21
2.1.1.2	Generalidades de ONG'S en El Salvador-----	22
2.1.2	La Contabilidad de las Organizaciones no Gubernamentales-----	25
2.1.3	Estados Financieros de las Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador-----	27
2.1.3.1	Estado de situación financiera-----	34
2.1.3.1.1	Activos-----	35
2.1.3.1.2	Pasivos-----	36
2.1.3.1.3	Fondo patrimonial-----	36
2.1.3.2	Estado de ingresos y gastos-----	37
2.1.3.2.1	Ingresos-----	38
2.1.3.2.2	Egresos-----	39
2.1.3.3	Estado de Flujos de Efectivo-----	41
2.1.3.4	Estado de Fondo Patrimonial-----	42
2.1.3.5	Estado de Comparación Presupuestaria-----	44
2.1.3.6	Notas explicativas a los Estados Financieros----	45
2.1.4	Los sistemas de contabilidad para Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro-----	47
2.1.4.1	Generalidades de un sistema contable-----	47
2.1.4.2	Descripción del sistema contable-----	48
2.1.4.3	Políticas contables-----	49

2.1.4.4	Catálogo de cuentas-----	55
2.1.4.5	Manual de Aplicación del catálogo de cuentas----	56
2.2	Normativa legal-----	57
2.2.1	Constitución de la República de El Salvador-----	57
2.2.2	Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro-----	58
2.2.3	Código Tributario de EL Salvador-----	61
2.2.4	Ley de Impuesto Sobre la Renta-----	62
2.2.5	Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-----	66
2.2.6	Ley General Municipal-----	68
2.3	Normativa técnica-----	68

CAPÍTULO III: Metodología de Investigación.

3.1	Tipo de investigación-----	73
3.1.1	Investigación bibliográfica-----	74
3.1.2	Investigación de campo-----	75
3.1.3	Objetivos de la investigación de campo-----	76
3.1.3.1	General-----	76
3.1.3.2	Específicos-----	76
3.2	Métodos de investigación-----	77

3.2.1	Instrumento de recolección de datos-----	78
3.2.2	Identificación del universo y determinación de la muestra-----	79
3.2.3	Determinación de la muestra-----	79
3.3	Preguntas de investigación-----	81
3.4	Conclusiones y recomendaciones-----	81
3.4.1	Conclusiones-----	82
3.4.2	Recomendaciones-----	83

**Capítulo IV: Implementación del sistema contable para ONG'S
dedicadas a la perforación de pozos y distribución de agua
potable del municipio de Santa Ana.**

4.1	Planteamiento del caso práctico-----	85
4.2	Propuesta del sistema contable-----	87
	Bibliografía-----	136

Anexos .

Introducción

Ahora en día, las Organizaciones no Gubernamentales juegan un papel importante en la sociedad civil salvadoreña, surgen y se desarrollan, con la finalidad de cubrir necesidades básicas y aspectos estratégicos que el Estado no puede cumplir para el desarrollo de la población, por lo que muchas de éstas entidades se han incrementado y diversificado a lo largo de los años, y por lo tanto han incrementado los hechos económicos que generan sus operaciones.

El presente trabajo de investigación denominado, Implementación de un sistema contable basado en la normativa NCF 21 para las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) dedicadas a la perforación de pozos Y distribución de agua potable del municipio de Santa Ana, consta de cuatro capítulos y se realizó con el propósito de aportar herramientas que contribuyan a los contadores públicos del Municipio de Santa Ana a mejorar su conocimiento en el diseño y elaboración de sistemas de contabilidad, y que puedan tener una mejor evaluación de los hechos económicos de las cuentas que están contempladas en la Norma de Contabilidad Financiera N° 21.

En el primer capítulo se presentan los antecedentes en el mundo; así como en Latinoamérica y principalmente en El Salvador tomando en cuentas sus objetivos y propósitos por los

que aparecieron; en el segundo capítulo se presenta las generalidades de las ONG'S, así como la sustentación técnica y legal aplicable a dichas entidades, en el tercer capítulo se muestra el desarrollo de la metodología de la investigación, así como las respectivas conclusiones y recomendaciones que son producto de los resultados obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos utilizados.

En el cuarto y último capítulo se presenta el aporte de la investigación a través del desarrollo del caso práctico, en la presentación de un sistema contable diseñado para una Asociación y describiendo sus principales características y políticas apegadas a la normativa técnica y legal en El Salvador.

Al final del documento se detalla la bibliografía utilizada para el desarrollo de la investigación, que podrá utilizarse para ampliar y verificar puntos importantes que el lector estime convenientes, asimismo, se presentan anexos con un resumen de la metodología utilizada, y análisis de la información recolectada a lo largo de la investigación.

Capítulo I: Antecedentes históricos de las Organizaciones no Gubernamentales.

1.1 Antecedentes de las Organizaciones no Gubernamentales.

1.1.1 Surgimiento y origen en el mundo.

Una organización no gubernamental (ONG) es una entidad de carácter civil o social, con diferentes fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos ya sea local, regional o nacional y que jurídicamente adoptan diferentes estatus, tales como asociación, fundación, corporación y cooperativa (González Aparicio, 2011).

Según el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, se define a las ONG'S como: cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés en común.

Las ONG'S llevan a cabo una variedad de servicios humanitarios, dan a conocer las preocupaciones ciudadanas al gobierno, supervisan las políticas y apoyan la participación política a nivel de comunidad.

Las Organizaciones no Gubernamentales o Asociaciones sin Fines de Lucro han estado presentes en los asuntos internacionales desde la segunda mitad del siglo XIX. En 1840 se reunió la Convención Mundial contra la Esclavitud que provocó la movilización internacional para acabar con el comercio de esclavos. Ahora las Asociaciones sin Fines de Lucro se ocupan de una gran variedad de cuestiones y causas: el intercambio científico, la religión, la ayuda de emergencia y los asuntos humanitarios. Las Juntas Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, el movimiento internacional de los Boy Scouts, la Ayuda Cristiana y la Cruz Roja Internacional son algunos ejemplos de este fenómeno en crecimiento. Si en 1909 había unas 200 asociaciones internacionales registradas, a mediados de 1990, favorecidas por el rápido desarrollo de las comunicaciones globales, había bastante más de 2.000.

Las Asociaciones sin Fines de Lucro tienen ahora un papel más oficial que nunca en cuerpos internacionales como las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Seguridad y el Desarrollo y la Unión Europea. El artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas encarga al Consejo Económico y Social de la

ONU (ECOSOC) que adopte las medidas necesarias para la consulta con las organizaciones no gubernamentales. Las Asociaciones son militantes, efectivas y disponen de un amplio apoyo económico; su actividad permite los contactos y los acuerdos transfronterizos sin que los gobiernos se vean internacionales. "Las ONG'S serían, siempre desde esta perspectiva, aquellas organizaciones sociales capaces de apoyar técnicamente y mediante su capacidad de gestión, a los sectores más pobres de la sociedad o quienes requieran de su ayuda ya sea técnica, social o económica por decir algo (Aguirre Lima, 2013).

Mientras algunos autores llegan a categorizar a estas organizaciones hasta en Asociaciones Gremiales, Organizaciones Comunitarias o de Base, Fundaciones Empresarias y Organizaciones de Apoyo. Dentro de este último grupo, más ligado a la denominación ONG como subconjunto, reconoce las de asistencia, y las de promoción y desarrollo.

Una manera de denominar estas organizaciones que podría dar mejor cuenta de su naturaleza, sería Organizaciones de Escala social u Organizaciones Comunitarias.

Esto no significa que toda organización sin fin de lucro y no perteneciente a un gobierno sea plenamente de escala social o verdaderamente comunitaria, sino que aunque existe dispersión y variedad en el grado comunitario de las relaciones humanas al

interior de las diversas organizaciones; este concepto alude a uno de los atributos más explicativos, aunque no es el único de la naturaleza profunda de este tipo de organización que es la ayuda social como un derecho o bien común. Son aceptadas como parte de las relaciones internacionales y, al influir sobre las políticas nacionales y multilaterales, adquieren cada vez un mayor protagonismo.

Todo lo que a continuación se presenta da al fenómeno de las organizaciones sociales una naturaleza, si bien no plenamente manifiesta, da una profunda y potencial trascendencia superior a la del sector privado e incluso a la del gubernamental. No puede así ser considerado meramente un sector más al lado o frente a los otros dos.

Aunque la existencia de ONG'S no es un hecho novedoso, sí lo es el crecimiento exponencial de su número en los últimos decenios.

Extrapolando cifras podemos evaluar en varios millones, tal vez más de diez el número de ONG'S en el mundo, alrededor de una por cada 600 personas y la cifra continúa aumentando. En América Latina, al inicio de los 70's solo existía un número equivalente al 11 % de las ONG'S de la actualidad. Sólo entre mediados de la década del 80's y mediados de la década del 90's surgieron alrededor del 70% de las ONG'S

latinoamericanas (Organizaciones Comunitarias una expresión social de la conciencia planetaria).

Una de las explicaciones al crecimiento de las ONG'S a la que se recurre con mayor frecuencia es la crisis del estado de bienestar y en términos generales, la minimización del Estado a expensas de las fuerzas del mercado. Se llega incluso a creer que las ONG'S surgen como respuesta a la devaluación del poder del Estado.

Incluso se llega a considerar que las ONG'S son producto de la crisis del estado de bienestar, al descubrirse que el crecimiento económico no derramaría automáticamente hacia los más pobres.

Desde esta perspectiva las ONG'S encontrarían su razón de ser en cubrir el vacío dejado por el Estado en retirada, en hacer lo que el Estado ya no hace. Siguiendo esta lógica se podría suponer que si el Estado Keynesiano se hubiera sostenido hasta la actualidad, no hubieran surgido las ONG'S, o lo hubieran hecho en una medida mucho menor. Esto parece poco probable, si se considera que en las sociedades ricas, o en aquellas cuyas políticas sociales logran cubrir en gran medida las llamadas necesidades básicas, no se da como consecuencia una disminución del fenómeno.

La misma ONU reconoce hoy la capacidad de la gente y no solo de sus gobiernos para hacerse cargo de sus propios destinos. Tomando en consideración lo expuesto en cuanto a la explicación del origen, impulso y sentido de este vasto fenómeno social, abordaremos ahora el problema de la categorización de los distintos perfiles de ONG'S.

Un primer criterio que aparece, es dividir las por su modalidad de constitución legal: fundación, asociación civil con sus diversas variantes. Otra aproximación es clasificarlas por segmentación temática o tipo de actividad. Esta importancia que venía engrandeciendo a las organizaciones sin fines de lucro dio la luz para que apareciera por primera vez el concepto de ONG'S en los documentos de las Naciones Unidas y comprendiera una amplia visión de instituciones, cuyo único elemento común es el hecho que se reconocen como independientes totalmente del Gobierno Central a partir de este momento son reconocidas formalmente por la Naciones Unidas en su artículo 71 y las define como: cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés en común. Las ONG llevan a cabo una variedad de servicios humanitarios, dan a conocer las preocupaciones ciudadanas al gobierno, supervisan las políticas y apoyan la participación política a nivel de comunidad, el fenómeno

promete contribuir a una nueva era, ceñida por la unidad mundial en diversidad, una civilización de la sociedad y la edad de la madurez de la humanidad.

Es decir que esta integración mundial basada en el reconocimiento sin reservas de la unidad del género humano, tiene como corolarios la plena igualdad de derechos para mujeres y hombres, la desaparición de todo prejuicio divisionista sea de etnia, nacionalidad o grado de civilización material, la plena participación de todas las minorías, la equidad social eliminándose todo extremo de riqueza y pobreza, la paz mundial y la sustentabilidad ambiental. Cabe considerar además, que este arduo proceso de integración de la humanidad, contribuirá a re-significar el rol del estado, dejando éste de ser un autoritario imponente de proyectos desde arriba para convertirse en un servidor, articulador y energizador de los procesos de desarrollo surgidos desde abajo.

También es de esperar que la conciencia humana, expresada socialmente por las ONG'S, impulse un debilitamiento de las soberanías nacionales, en pro de una inédita forma de integración política mundial. Este proceso puede brindar el espíritu a lo que los gobiernos han emprendido en un plano meramente físico y político, con las integraciones regionales. Mientras que estas últimas responden a las fuerzas

globalizantes del mercado que busca expansión, la integración promovida por las ONG'S, articulada sobre las diversidades, promueve un espíritu integrador completamente distinto a la homogeneización globalizante. Asimismo, puede pensarse un detenimiento de las hoy omnipresentes fuerzas transnacionales del mercado, por el doble efecto de un profundo cambio de gran valor, que reducirá el enfoque prevaleciente materialista y consumista, que por largos decenios la convivencia desarrollista estado-mercado impulsó vía medios masivos y por el ya mencionado posible surgimiento de un supra sistema administrativo mundial, como vía complementaria para regular las fuerzas económicas transnacionales.

En definitiva, la perspectiva vista en toda su profundidad, parece señalar el camino hacia la edificación de un orden social inédito que permita liberar las ilimitadas potencialidades latentes en la conciencia humana. Hasta llegar a un punto óptimo que este tipo de organización persigue siendo este el bien común sin dañar en ningún momento la integridad del individuo logrando la satisfacción de la totalidad de la población más desprotegida no siendo otra que la porción más pobre de la sociedad. Una cuestión pertinente es si el potencial transformador de las ONG'S puede en un futuro cercano, aumentar gracias a algún tipo de articulación mundial. Es decir, conseguir una equidad total y no parcial, con la que

en la actualidad se está trabajando para llegar a los objetivos últimos el bienestar social, sistemas orgánicos y administrativos regionales y aún mundiales, han sido el objeto de múltiples debates en el medio de las ONG'S. La lógica que impulsa a pensar en esta dirección, es que si se lograra tal coordinación, el conjunto de las ONG'S, podría gravitar en una medida mucho mayor y lograr un accionar más coherente en el contexto político. Siendo este sector trascendental en una sociedad, pues teniendo una política sana sin ningún tipo de corrección o agravio contra otros y facilidades con otros sectores sociales, sin duda alguna se estaría consiguiendo un bien social en parte mayor que el que en la actualidad se tiene en gran manera por la ayuda de las organizaciones no lucrativas.

1.1.2 Origen en América Latina

El surgimiento y evolución de las Asociaciones sin Fines de Lucro en América Latina tiene su punto de partida a finales de la década de los 60's y principios de los 70's, y se relaciona con algunos fenómenos sociales de gran trascendencia en la vida de América Latina (Gonzalez Aparicio, 2011).

El surgimiento de estas entidades en América Latina, se encuentra ligado al tradicional debate sobre el desarrollo y

sub-desarrollo de sus países, ya que muchas Asociaciones nacen con la misión de contribuir al desarrollo económico y social.

El proceso de surgimiento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la región centroamericana se encuentra relacionado a la integración del Mercado Común Centroamericano (MERCOMUN) en la década de los 60, así como también su crisis en 1969, a raíz de la guerra de Honduras y El Salvador.

La integración centroamericana retrasó los procesos de reformas agrarias en los países, ya que la ampliación del mercado a nivel regional fue concebida por las élites económicas como un sustituto a las necesidades de desarrollo del mercado interno. En este periodo se gestaron y expandieron nuevas Asociaciones sin Fines de Lucro que más tarde la crisis del MERCOMUN en 1969, jugaron un papel importante de interlocución con el Estado en algunos casos y de confrontación con otros. Actualmente en América latina existe una diversidad de Asociaciones sin Fines de Lucro que trabajan con programas de ayuda humanitaria a la población de escasos recursos en todos los países, y se encuentra constantemente ajustando su accionar a los fenómenos sociales.

En resumen podemos decir que estas entidades en América Latina tiene su origen en los problemas sociales y económicos que afectan sus comunidades y éstas organizaciones se

convierten en una alternativa para apoyar a resolver estos problemas a la población.

1.1.3 Origen de las Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador.

Las Asociaciones sin Fines de Lucro de El Salvador son entidades que históricamente han contribuido a solucionar sus diferentes problemas sociales por lo que atraviesa la población de escasos recursos. A continuación se relata la evolución de las Asociaciones sin Fines de Lucro en El Salvador, remontándose a seis décadas atrás y se desarrolla de las siguientes maneras:

Período de 1950 a 1960. En esta década se conoce la existencia de las primeras Asociaciones sin Fines de Lucro en una publicación de 1955 se discute sobre las relaciones de estas con los organismos especializados y técnicos de las Naciones Unidas. En El Salvador en esta década fueron fundadas y dirigidas por distinguidos elementos de los diversos sectores sociales, llevando a cabo obras de magnífica colaboración con los Organismos Internacionales encargados de desarrollar en este país los programas de asistencia de las Naciones Unidas.

En este periodo se identifican las siguientes entidades: Cruz Roja Salvadoreña, Asociación Pro infancia, Cruz Blanca,

Sociedad Benéfica Femenina, Defensa Social Salvadoreña, Asociación Amigo de la Tierra, Asociación Amigos de la Cultura.

Período de 1960 a 1970. Las experiencias de trabajo de las Asociaciones sin Fines de Lucro en este periodo se diversifican con la creación del Círculo Salvadoreño de Educación y Cultura, CARITAS de El Salvador y la Fundación promotora de Cooperativas. En esta década también existía presencia de Asociaciones internacionales que brindaban atención a poblaciones en su mayoría marginales como Plan de Padrinos Internacional. En este periodo hubo una diversificación amplia lo que contribuyó en cierta forma a que cada Asociación desarrollara competencias institucionales.

Período de 1970 a 1980. La existencia de factores de orden estructural generadores de la pobreza y miseria en la mayoría de la población y la limitada atención a este tipo de necesidades hacen que en la década de los 70 se genere un movimiento social de amplio aspecto que demanda mejores condiciones de vida para la población y comienza un periodo de confrontaciones sociales y política, como huelgas, manifestaciones callejeras, secuestros y asesinatos de personas importantes. La necesidad de atender las situaciones de emergencias generadas por las poblaciones motivó el surgimiento de nuevas Asociaciones , laicas y otras vinculadas a la Iglesia

Católica e iglesias protestantes, entre otras: Federación de Cooperativas de Ahorro y Créditos de El Salvador (FEDECACES).

Período de 1980 a 1990. En esta década se inicia la guerra armada, la estabilización de la banca y del comercio exterior, lo que origina una amenaza para la población civil desplazada a nivel nacional. Muchos de los recursos del gobierno escasean y la población no alcanza a ser atendida. Lo anterior contribuyó al surgimiento de numerosas Asociaciones de diferente naturaleza orientadas a desarrollar programas de salud, asistencia técnica, desarrollo comunal, capacitación, defensa de derechos humanos, desarrollo agrícola, créditos etc. Es importante hacer notar que también en esta década se crea la primera instancia de trabajo coordinado de Asociaciones sin Fines de Lucro a través del Consejo Coordinador de Instituciones Privadas de Promoción Humana de El Salvador (CIPHES).

El trabajo de las Asociaciones sin Fines de Lucro fue aceptado por la población debido a que el gobierno no cubría sus necesidades y porque estas organizaciones estimulaban la participación de la población en las soluciones de sus problemas.

Período de 1990 a 1993. En la década de los 90 el proceso de paz tomó un giro serio y decidido para el logro de la misma,

que culminó con los acuerdos de paz. Los desafíos para la reconciliación, pacificación, consolidación de la democracia y la reconstrucción nacional llevan a la población salvadoreña y a las organizaciones que trabajan con ella a desarrollar voluntades para unir esfuerzos y superar los retos.

Se generan diversas instancias de interlocución y negociación entre el gobierno de El Salvador, Asociaciones sin Fines de Lucro, fuerzas sociales, partidos políticos. El gobierno al aplicar las medidas de ajuste cultural refleja la tendencia de que sean las Asociaciones las que ejecuten los programas de compensación social, por lo cual muchas han decidido participar activamente en la ejecución de dichos programas (Gonzalez, 1991).

1.2 Antecedentes sobre la contabilidad de las Organizaciones no Gubernamentales.

1.2.1 Antecedentes contables de Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador.

Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1992 y durante el proceso de su implementación, las ONG'S se han redefinido y reestructurado a las exigencias actuales. De esta manera, puede afirmarse que el surgimiento de estas es reflejo de la crisis institucional y del proceso de transformación del

Estado; surgen y se desarrollan, con la finalidad de cubrir necesidades básicas insatisfechas y/o vacíos y aspectos estratégicos para el desarrollo (Burgos Arévalo, 2011).

En función de cubrir espacios o aspectos estratégicos para el desarrollo, generalmente definen su campo específico de trabajo en Investigación, crédito, educación, capacitación, transferencia tecnológica, salud/nutrición y saneamiento ambiental, conservación y desarrollo del medio ambiente, vivienda y servicios básicos. Y el alcance (especializado) y la cobertura (nacional, regional, local). La limitación de recursos exige mejorar los niveles de productividad, asegurar la eficiencia administrativa y la eficacia en los resultados, tiempos y costos. Su carácter sin fines de lucro no les impide la búsqueda de alternativas para generar recursos propios. En muchos casos el entorno inducía y justificaba la obtención de recursos destinados a grupos sin compromisos de proporcionar resultados. Las nuevas exigencias demandan profesionalizar los métodos y mejorar los estilos de trabajo.

Ante el surgimiento y el auge de las ONG'S, En el año de 1996 se propuso el proyecto de Ley para regular las ONG'S, en la que intervino el Ministerio de Gobernación (Antes Ministerio del Interior) por parte del Estado, para evitar que éstas instituciones se involucren en lavado de dinero, desviación de

fondos, patrocinio de campañas políticas, entre otros. De ésta manera, en diciembre del mismo año se aprobó y publicó la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, mediante Decreto Legislativo No. 894, de fecha 21 de noviembre de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 230, tomo 333 de fecha 17 de diciembre de 1996, que sustituyó las disposiciones contempladas en el Código Civil, brindando un mayor control a través del Ministerio de Gobernación. Con la entrada en vigencia de esta ley nace la obligación de llevar registros contables, por tal razón, el Artículo 40 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y el Artículo 25 del Reglamento de Aplicación, establece que las ONG'S deben de llevar su contabilidad de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y normativa tributaria, además los registros contables deberán ser llevados según las exigencias de la técnica contable. Así mismo excluye a todas aquellas organizaciones cuyo capital en giro sea inferior a diez mil colones o su equivalente en dólares (\$1,142.86) de los Estados Unidos de América (Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, 1996).

Las cuales únicamente estarán obligadas a llevar sus registros en un libro encuadernado y legalizado en donde asentarán sus gastos, compras y ventas separadamente de forma ordenada y bien definidos según correspondan para un

entendimiento certero y objetivo del actuar operacional de estas instituciones.

Sin embargo actualmente, estas instituciones presentan dificultades al aplicar la normativa técnica, ya que existen hechos económicos no contemplados en la NCF N° 21, como la Reevaluación de Activo Fijo, y Propiedad, Planta y Equipo, que por no conocer el tratamiento adecuado, están siendo mal registrados por las instituciones, utilizando una base inadecuada (PCGA), afectando la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros. Sin embargo, el órgano rector de las ONG'S, es decir, el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de lucro, dependencia del Ministerio de Gobernación, en la práctica cotidiana utiliza como base técnica la Norma de Contabilidad Financiera N° 21 "Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro" para la revisión y aprobación de los sistemas contables presentados por dichas entidades de derecho privado.

Las ONG'S son entidades basadas en una ideología solidaria y altruista que preside todas sus actuaciones y, en consecuencia, su gestión. Uno de sus rasgos más característicos y a la vez diferenciadores es su sistema de financiamiento, que no proviene del beneficiario como contraprestación por el servicio que constituye su finalidad social. Por tal razón en

la actualidad existen diferencias en los sistemas contables de una ONG y una empresa lucrativa; esto varía debido a que los fines que cada una de ellas persigue son muy diferentes. La empresa es orientada a alcanzar objetivos mercantiles para la maximización de las ganancias, mientras que la ONG se dirige por objetivos sociales y su eficiencia se mide por su capacidad en el manejo de los recursos. Esto exige que estas entidades utilicen bases contables diferentes a los establecidos para empresas lucrativas emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública de El Salvador, razón por la cual, la norma de contabilidad financiera No. 21 "Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG)" es creada para el tratamiento contable, pero ésta establece la utilización de otras normas de contabilidad en casos necesarios, para el caso, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), teniendo el cuidado de no aplicarla de la misma forma que se haría en una empresa que persigue fines lucrativos, pues se tendería a tergiversar o a confundir el fin último y principal de la organización, causando inconvenientes para la interpretación de la información financiera por parte de los usuarios.

Las ONG'S son entidades basadas en una ideología solidaria y altruista que preside todas sus actuaciones y, en consecuencia, su gestión. Uno de sus rasgos más característicos y a la vez diferenciadores es su sistema de financiamiento, que no proviene del beneficiario como contraprestación por el servicio que constituye su finalidad social. Por tal razón en la actualidad existen diferencias en los sistemas contables de una ONG y una empresa lucrativa; esto varía debido a que los fines que cada una de ellas persigue son muy diferentes. La empresa es orientada a alcanzar objetivos mercantiles para la maximización de las ganancias, mientras que la ONG se dirige por objetivos sociales y su eficiencia se mide por su capacidad en el manejo de los recursos. Esto exige que estas entidades utilicen bases contables diferentes a los establecidos para empresas lucrativas emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública de El Salvador, razón por la cual, la norma de contabilidad financiera No. 21 "Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG)" es creada para el tratamiento contable, pero ésta establece la utilización de otras normas de contabilidad en casos necesarios, para el caso, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), teniendo el cuidado de no aplicarla de la misma forma que se haría en una empresa que

persigue fines lucrativos, pues se tendería a tergiversar o a confundir el fin último y principal de la organización, causando inconvenientes para la interpretación de la información financiera por parte de los usuarios.

CAPÍTULO II: Marco teórico, legal y técnico de la contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales.

2.1 Marco teórico.

2.1.1 Definiciones y generalidades.

2.1.1.1 Definición de ONG'S.

Una Organización no Gubernamental (ONG) es una entidad de carácter público, con diferentes fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales. Su membresía está compuesta por voluntarios y el financiamiento de sus actividades generalmente proviene de diversas fuentes: personas particulares, organismos internacionales, empresas, otras ONG'S y recursos propios.

Las ONG'S son organizaciones cuyos objetivos son diversos, que prestan servicios en diferentes áreas, para lo cual cuentan con personal especializado en cada área de trabajo y con un alto grado de complejidad institucional(¿ Qué es una ONG?).

2.1.1.2 Generalidades de las ONG'S en El Salvador.

A lo largo del tiempo han surgido instituciones de distinta índole, característica y tamaño, con el propósito de impulsar la democracia y el desarrollo, estas coinciden por su carácter no lucrativo, las ONG'S no tienen carácter representativo a diferencia de los sindicatos, las asociaciones o movimientos sociales, son de carácter privado con fines y objetivos humanitarios definidos, y estas incluyen:

- Fundaciones
- Asociaciones civiles
- Asociaciones cooperativas
- Sindicatos
- Entre otras

No obstante en lo sucesivo cuando nos refiramos a la sigla ONG'S nos referiremos a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, que en El Salvador están bajo la vigilancia del Ministerio de Gobernación de la República de El Salvador. En tal sentido hasta diciembre de 1996, en nuestro país no existía una

ley que las regulara, por lo que solamente se regían por el artículo 543 del Código Civil que hace referencia a la formación de los estatutos de la entidad a constituirse y los cuales debían presentarse al Ministerio del Interior (ahora Ministerio de Gobernación) para su respectiva aprobación. Las ONG'S orientan sus esfuerzos hacia la satisfacción de los requerimientos de los sectores más desprotegidos, con el fin primordial de mejorar la calidad de vida de la población.

Importancia de las ONG'S.

Las ONG'S en El Salvador, han adquirido importancia y relevancia en las últimas décadas ya que el esfuerzo y trabajo que realizan ha brindado resultados positivos al mejorar las condiciones de vida de muchas familias, principalmente las que carecen de recursos económicos, así como su eficiencia para desempeñar funciones de integración social.

Características de las ONG'S.

a. Están formadas por individuos estructuralmente organizados, son entidades privadas, no de carácter público y poseen una personería jurídica establecida.

b. Sus actividades están orientadas hacia el desarrollo y el beneficio de personas ajenas a la ONG, están comprometidos con sus beneficiarios a través de programas o proyectos definidos.

Según el tipo de ONG'S estas se clasifican en:

Organizaciones Voluntarias: Tiene la voluntad de realizar actividades de interés general o público.

Agencias u Organismos de Servicios no Lucrativos: Conforman un tejido económico social de importancia, en atención a su tamaño y su impacto en la generación de empleo.

Organizaciones Comunitarias o Populares: Contribuyen en el desarrollo de su comunidad por medio de su participación.

Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD'S): es la labor de muchas entidades, asociaciones y su campo es en materia de cooperación internacional (Arévalo, 2012).

Las tres características notorias en una ONG son las siguientes:

- ✓ **Son Independientes del Estado** (no gubernamentales): Nacen con iniciativa privada y están sostenidas por aportaciones de particulares y de organismos internacionales así como por fondos generados de las operaciones o proyectos impulsados.

- ✓ **No lucrativas:** Las actividades de este tipo de organizaciones no están enfocadas a la obtención de lucro, sino para prestar un servicio en pro-desarrollo de la calidad de vida de la sociedad.
- ✓ **Son voluntarias:** Se presentan las donaciones ya sea de dinero o trabajo como fuente de recursos voluntarios para ayudar al sostenimiento y desarrollo de las personas.

2.1.2 La contabilidad de las Organizaciones no Gubernamentales.

Base técnica.

En El Salvador la mayoría de ONG'S elaboran su contabilidad de acuerdo a la Norma de Contabilidad Financiera Número 21 que tiene por título: "Registro de las operaciones financieras en las Organizaciones No Gubernamentales sin Fines de Lucro", aun cuando lo establecido por disposiciones de ley es La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Norma de Contabilidad Financiera N° 21: Registro de las operaciones financieras en las Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro (ONG'S).

En esta norma se tratan cada uno de los elementos de la contabilidad que requieren una consideración especial por el tipo de entidades a las que se aplica, sin embargo el

contenidopuede apoyarse en otras normas de contabilidad para efectos de complementar los requerimientos que no considera.

Base contable.

Según esta norma la base contable que las asociaciones sin fines de lucro deben usar tiene que cumplir con particularidades propias de la operación a que se dedican las cuales son:

a. Generar información íntegra sobre los desembolsos en efectivo que se han hecho para la ejecución de las operaciones, de manera que no presenten distorsiones por cargos de partidas no monetarias.

b. El tratamiento de los ingresos deben computarse por lo realmente percibido, ya que la captación de fondos depende de factores incontrolables por la entidad, como: altruismo de terceras personas, el grado de responsabilidad de los socios para cumplir con sus cuotas, entre otros.

c. Las actividades económicas son recursos de terceras personas para fines específicos como: desarrollo o fortalecimiento institucional, salud comunitaria, etc. Por lo que no aplica el concepto de pérdidas o ganancias en los resultados, estos últimos deben medirse bajo el concepto de ingresos netos y gastos del período que se está midiendo, para obtener lo que se

conoce como excedente del período, la cual difiere de las propiedades intrínsecas del lucro (Normas de Contabilidad Financiera, 1996).

Además de lo descrito en los párrafos anteriores la norma también explica aspectos a tomar en cuenta como en el rubro de activos, depreciaciones; en el caso de los pasivos abarca las donaciones en administración, también trata el fondo patrimonial, la parte de los ingresos, egresos, gastos de operación de la compañía, gastos de ejecución de programas, proyectos u obras, gastos incurridos en el cumplimiento de obligaciones y de inversión. También detalla los estados financieros básicos, su estructura y divulgación.

2.1.3 Estados Financieros de las Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador.

Toda entidad debido a su crecimiento, le surge la necesidad de utilizar registros contables organizados y de acuerdo a su tamaño, complejidad y organización, determinarán la cantidad de registros y el alcance del sistema de contabilidad.

Por consiguiente un sistema contable es un conjunto de métodos, procedimientos y mecanismos que una entidad utiliza para llevar a cabo las actividades financieras y resumirlas en una forma útil para la toma de decisiones y comprende los

elementos siguientes: Descripción del Sistema, Catálogo de Cuentas, Manual de Aplicación de Cuentas, Políticas Contables. A continuación se describen cada uno de los elementos listados:

1) Descripción del sistema

Comprende el establecimiento de todos los datos generales de la entidad, políticas contables específicas a aplicar, datos sobre los sistemas contables y la documentación a utilizar para el funcionamiento adecuado del sistema contable.

2) Catálogo de Cuentas

Es la relación del rubro de las cuentas de activo, pasivo, capital, costos, resultado y de orden, serán agrupados de conformidad con un esquema de clasificación estructuralmente adaptado a las necesidades de una determinada entidad, para el registro de sus operaciones.

Objetivos del Catálogo de Cuentas:

- Ser un instrumento necesario para el desarrollo de una contabilización de forma clara y sencilla de las transacciones realizadas por la entidad.
- Facilitar la preparación de estados financieros con el propósito de mostrar de forma razonable la situación financiera de la entidad.

- Facilitar la labor de la auditoria.

3) Manual de Aplicación de Cuentas

Documento donde se relacionan las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, el cual establece la clasificación de los rubros principales del catálogo de cuentas, proporcionando la información sobre los movimientos de las cuentas deudoras o acreedoras y nos especifica el tipo de saldo de cada una de ellas al final de cada periodo.

Objetivos:

- Proporcionar indicaciones necesarias para el uso adecuado de cada una de las cuentas del catálogo.
- Delimitar las operaciones en las cuales de acuerdo a su afinidad deben ser agrupadas en una cuenta.
- Evitar errores de codificaciones y registro de las transacciones.

4) Políticas contables

Según la NIIF para las PYMES "Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros (NIIF PARA PYMES).

La importancia de los criterios para seleccionar, y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable de las cuentas del sistema contable y la información arevelar acerca de los cambios en éstas, consiste en la relevancia y la fiabilidad de los estados financieros, la comparación con los ejercicios anteriores y los que presentan otras organizaciones. La base contable de preparación y presentación de los estados financieros a presentar por estas entidades están contenidas en las Normas de Contabilidad Financieras de El Salvador. Esta norma establece que las entidades sin fines de lucro deben preparar un juego completo de estados financieros que incluye: Estado de Situación Financiera, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, y las Notas Explicativas como parte integrante de los mismos, los que deben presentarse en forma comparativa.

Los estados financieros deben presentar fielmente la situación y desempeño financiero de las asociaciones, así como sus Flujos de Efectivo.

Es importante manifestar que en El Salvador en el año 2009 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA, tomo el acuerdo de adoptar la normativa internacional específicamente la Norma Internacional de

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES).

Asimismo la Norma de Contabilidad Financiera número 21 en el párrafo número dos manifiesta: En esta norma se tratan cada uno de los elementos de la contabilidad que requieren una consideración especial por el tipo de entidades que se aplica, para lo cual el contenido debe apoyarse en otras normas de contabilidad financiera para efectos de complementar los requerimientos que no se han considerado, por tratarse de elementos que no presentan novedad para la contabilidad. En tal sentido y dado que en El Salvador se aplica normativa internacional, en los asuntos que no establece situaciones específicas la Norma de Contabilidad Financiera número 21, se podría aplicar elementos considerados en la normativa internacional, siguiendo las siguientes situaciones:

- Los tratamientos contables inadecuados no quedan justificados ni dando información acerca de las políticas contables seguidas, ni por la incorporación de notas explicativas.
- Si los directivos de una asociación llegan a decidir que el cumplimiento de un requisito exigido por una norma podría confundir, y por tanto que es preciso abandonarlo

para lograr una presentación razonable, la entidad debe informar sobre los siguientes extremos:

- Que la administración ha llegado a la conclusión de que los estados financieros que se presentan constituyen la presentación razonable de la situación y desempeño financiero.
- Que los directivos han cumplido, en todo sus pertinencias significativas, con la norma aplicable, salvo en lo que respecta a la norma que ha abandonado para lograr la presentación razonable;
- La norma que la asociación ha dejado de cumplir, la naturaleza de la disensión sobre la misma; con el tratamiento que la norma requeriría las razones del abandono de este tratamiento en las circunstancias actuales y el tratamiento alternativo adoptado.
- Presentar la información, incluida la referente a las políticas contables, de manera que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.

Se debe suministrar información adicional siempre que los requisitos exigidos por las normas no resulten insuficientes para permitir a los usuarios entender el impacto de transacciones o sucesos particulares sobre la situación y desempeño financiero, administrativo de las asociaciones.

En la presentación de los estados financieros, la directiva de las asociaciones debe realizar una evaluación sobre la posibilidad de que la asociación continúe en funcionamiento.

Los estados financieros deben prepararse a partir de la suposición de negocio en marcha, a menos que se pretenda dar por finalizada la asociación o cesar en su actividad, o bien una alternativa realista de continuar salvo que proceda de una de estas formas.

En caso de que los estados financieros no se preparen sobre la base del negocio en marcha tal hecho debe ser objeto de revelación explícita.

Base contable de acumulación (o devengo) salvo en lo relacionado al reconocimiento de los ingresos, la asociación debe preparar sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo).

Otros elementos importantes.

Es importante considerar otros principios fundamentales, tales como: presentación y clasificación uniforme con periodos anteriores; principios para la selección de políticas contables y forma en que debe informarse de las mismas.

La norma establece los principios y exigencias para la presentación de los estados financieros y la regulación del marco general para los mismos; así como proporciona las respectivas directrices y los requisitos mínimos de información, incluyendo el conjunto completo de estados financieros a presentar

2.1.3.1 Estado de Situación Financiera.

La Norma de Contabilidad Financiera número 21 establece lineamientos o un marco de referencia en cuanto a la presentación del estado de situación financiera y sus revelaciones. El estado de situación financiera (o balance general como se le suele llamar) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa

El Estado Situación Financiera es importante por el tipo de información que en él se refleja pues se debe cumplir ciertos criterios para que este elaborado de una forma completa y correcta.

Este como mínimo contendrá partidas o transacciones tales como:

- ✓ Efectivo en caja y banco.
- ✓ Cuentas por cobrar.
- ✓ Inventarios de bienes recibidos en donación.

- ✓ Propiedades, planta y equipo.
- ✓ Activos intangibles.
- ✓ Cuentas por pagar.
- ✓ Provisiones
- ✓ Donaciones en administración
- ✓ Fondo patrimonial
- ✓ Entre otras.

Las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro presentarán en lo que les compete sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera según lo establecido por la norma internacional para un orden adecuado que permita de mejor manera la interpretación de la información que este se presente.

2.1.3.1.1 Activos.

Para los activos de la asociación, es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- Considerar un inventario de donaciones en especie.
- Los activos presentados en los estados financieros son los efectivamente utilizados.
- Constitución de fondos para planes crediticios.

Depreciación de Activos.

Para la depreciación de los activos es necesario considerar los recibidos en carácter de donaciones y llevar un historial de su uso y crear una reserva para poder reponer el bien al momento de su extinción.

2.1.3.1.2 Pasivos.

Dentro de este rubro se debe considerar una cuenta de donaciones en administración porque son recursos recibidos para la realización de proyectos o programas.

2.1.3.1.3 Fondo Patrimonial.

Dicho fondo sustituye al Capital Contable y está conformado por:

- Fondo patrimonial activos fijos: Representara el monto neto de los bienes de uso propiedad de la entidad destinada a la ejecución de sus actividades.
- Fondo patrimonial- excedente: Debe reflejar las cifras del excedente resultante de los períodos contables

2.1.3.2 Estado de Ingresos y Gastos

El hecho de realizar un estado de ingresos y gastos dentro del marco de operaciones de una entidad sin fines de lucro equivale a la presentación de un estado de pérdidas y ganancias dentro del desarrollo de operaciones en una empresa comercial ya que ambos persiguen el mismo fin el cual es informar a los usuarios los movimientos de ingresos y egresos durante el periodo al cual se está informando; si las entradas han sido superiores con respecto a las salidas dentro de una empresa comercial tendríamos como resultado una utilidad; pero si nos vamos a una entidad sin fines de lucro tendríamos un exceso de ingresos sobre gastos.

Para muchas de las empresas comerciales su principal objetivo es conseguir el máximo beneficio posible; sin embargo el objetivo de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro es muy diferente al de las empresas comerciales. Pensando en esto podemos hacer la siguiente reflexión ¿se debe elaborar el estado de ingresos y gastos de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro con las mismas normas y debe tener la misma estructura de presentación de las empresas comerciales? si la respuesta es afirmativa entonces la interpretación de los datos debe ser diferente.

Las normas para medir el beneficio deben ser las mismas en las organizaciones no lucrativas que en las empresas comerciales; sin embargo la interpretación del resultado cambia de una con la otra, en una empresa comercial cuando más alto es el resultado mejor es la gestión y mayor será la utilidad que obtendrá el propietario o propietarios; en cambio la gestión de una entidad sin fines de lucro es buena cuando el resultado es ligeramente superior a cero. Ya que un resultado muy alto indica que la organización no suministra los servicios que puede proveer con los recursos disponibles.

En ambas organizaciones (lucrativas y no lucrativas) el resultado indica si la organización es financieramente viable y en ambas entidades las pérdidas continuas las llevan a la quiebra.

2.1.3.2.1 Ingresos

El éxito de una entidad no lucrativa no se debe medir por el beneficio obtenido; si no por la cantidad de servicios prestados con los recursos disponibles.

Los ingresos que las organizaciones sin fines de lucro obtienen, pueden ser originados por: aportaciones de los asociados o miembros, donaciones en dinero o en especie (restringidas y no restringidas), intereses devengados en

cuentas de ahorros o depósitos a plazos fijo, excedentes de actividades económicas y financieras y excedentes generados de los sistemas de crédito comunitario.

Las donaciones en administración no pueden ser consideradas como ingresos debido a que el derecho sobre los recursos no es pleno; sin embargo deben considerarse como ingreso la proporción de las obligaciones cumplidas o el porcentaje de ejecución del proyecto o programa e incluirse en el estado de ingresos y gastos. Los ingresos deben registrarse cuando realmente son percibidos.

2.1.3.2.2 Egresos

Los egresos que suceden en estas entidades deben ser clasificados en:

- ✓ Gastos de operación de la entidad
- ✓ Gastos de ejecución de programas y proyectos u obras

Los gastos de operación de la entidad pueden soportar partidas monetarias y no monetarias que se relacionan con la entidad, como por ejemplo: sueldos, viáticos de promotores, alquiler de local, agua, electricidad, servicios de comunicación, suscripciones depreciaciones de activos de la institución, etc.

Los gastos de programas, proyectos u obras deben conformar un rubro dentro de la contabilidad de la entidad, en el cual deben registrarse los gastos o erogaciones que se hacen para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los convenios.

Los gastos que figuran en la cuenta del estado de ingresos y gastos no difieren significativamente de los gastos de las entidades no lucrativas, sobre todo si estos están clasificados según su naturaleza. Nos encontramos con gastos muy parecidos: gastos de personal, gastos corrientes (energía eléctrica, teléfono, arrendamientos, etc.), gastos financieros, etc.

Principalmente el estado de ingresos y gastos debe divulgar en su contenido la siguiente información.

- ✓ Monto de las donaciones no restringidas y que realmente han sido percibidas.
- ✓ Monto de las donaciones restringidas que se han reconocido por efectos de haberse ejecutado una proporción de los programas o proyectos.
- ✓ Montos de los aportes recibidos de los socios.
- ✓ Intereses devengados y realmente percibidos.

- ✓ Gastos de operación de la misma entidad, detallando en un renglón separado el monto de la depreciación de los activos fijos pertenecientes a la institución
- ✓ Gastos de proyectos que fueron incurridos en su ejecución, detallado por programas o proyectos.
- ✓ Gastos de inversión en bienes de capital efectuados para satisfacer las necesidades de los beneficiarios; debe detallarse en correspondencia con el programa o con el proyecto en el que fueron hechos.

2.1.3.3 Estado de flujos de Efectivo.

El propósito principal de presentar un estado de flujos es proporcionar información relevante acerca de las entradas y salidas de efectivo de una entidad durante un periodo. También presenta los cambios de un periodo a otro en la situación financiera de la entidad. La información que proporciona el estado de flujos de efectivo cuando se utiliza junto con las exposiciones y otra información de los estados financieros sirve para:

- ✓ Evaluar la capacidad de la entidad para generar flujos de efectivo netos positivos a partir del giro normal de sus operaciones en el futuro.

- ✓ Evaluar la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones internas y sus necesidades de financiamiento externo.
- ✓ Evaluar las razones de las diferencias entre las entradas y salidas de efectivo asociados con el excedente de ingresos sobre gastos o viceversa.
- ✓ Evaluar los efectos de las transacciones de inversión y financiamiento que se realizan en un periodo (ya sean en efectivo o en otra forma) sobre la posición financiera de la entidad

2.1.3.4 Estado de Fondo Patrimonial.

El fondo patrimonial de la entidad lo conforman activos fijo donados y efectivo donado, éstos vienen dados tanto por donaciones restringidas como no restringidas. El concepto fondo patrimonial debe incluirse en los estados financieros de la entidad, ocupando en ellos el mismo lugar de capital contable en las entidades lucrativas.

El fondo patrimonial debe estar constituido por:

- ✓ Fondo Patrimonial-Activo fijo
- ✓ Fondos patrimonial-Excedentes

El fondo patrimonial activo fijos tiene que representar el monto neto de los recursos en activo fijo que la entidad ha recibido para ejercer sus actividades; mientras que el Fondo Patrimonial Excedentes debe reflejar las cifras del excedente obtenido al medir el resultado de los periodos contables.

No debe utilizarse el término capital, debido a que el mismo supone que existen titulares que tienen derechos sobre este y que se generen rendimientos que pueden ser repartidos; así también no es coherente el término utilidad por razones análogas.

Los cambios en el fondo patrimonial de las entidades sin fines de lucro entre dos balances consecutivos, reflejarán el incremento o disminución sufridos por sus activos netos.

El Estado de Fondo Patrimonial estará conformado por:

- ✓ Monto de los fondos que corresponden a la contrapartida de los activos fijos netos.
- ✓ Monto de la disponibilidad inicial con que fue fundada la entidad y las aportaciones con fines de incrementar el Fondo Patrimonial.
- ✓ Monto de los excedentes financieros acumulados de ejercicios anteriores.

- ✓ Excedente del presente periodo contable.

2.1.3.5 Estado de Comparación Presupuestaria.

El presupuesto es un instrumento de control en las entidades sin fines de lucro en general; es mucho más normalizado en las instituciones públicas que en las privadas pero en todas ellas ha sido una herramienta fundamental de la contabilidad financiera.

Las entidades establecen un plan operativo adaptando un presupuesto en el que se consignan los ingresos y los gastos. El presupuesto especifica las cantidades de los recursos que pueden ser utilizados por los diferentes conceptos de gastos y una vez aprobados por el órgano competente el presupuesto para gastos se convierte en un plan operativo a seguir por la entidad no lucrativa. Simultáneamente, es preciso determinar las diferentes fuentes de financiación de los gastos, cuyas estimaciones constituirán el presupuesto de ingresos.

Un sistema de control presupuestario requiere conocer los ingresos reales y los gastos reales en relación con los ingresos calculados y las consignaciones presupuestarias de gastos.

Para incorporar debidamente los datos presupuestarios en la contabilidad se deben conocer los siguientes conceptos:

- ✓ Ingresos Presupuestarios: Se refiere a la cantidad de ingresos que se espera obtener en el ejercicio económico.
- ✓ Consignaciones de Pagos: se refiere a las cantidades cuya aplicación ha sido aprobada para diversos pagos.
- ✓ Gastos contraídos: Se refiere a gastos ya realizados o comprometidos cuyos pagos se difieren en el tiempo, de modo que es preciso hacer la correspondiente reserva de efectivo para poder atender a su pago en el momento que corresponda; es decir, partidas que son gasto en el ejercicio considerando cuyos pagos se difieren a ejercicios posteriores.
- ✓ Pagos Diferidos: Se refiere a fondos afectados por haberse realizado el consumo y estar pendientes de pago hasta la fecha de su vencimiento; es decir asientos que fueron gastos en ejercicios anteriores y se pagan en el ejercicio considerado.

2.1.3.6 Notas explicativas a los Estados Financieros.

Las notas se presentaran en la medida que sean practicable de una forma sistemática. Cada partida del Balance, del Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Flujos de Efectivo, del Estado de Comparación Presupuestaria, etc.

La entidad revelará, en el resumen que contenga las políticas contables significativas lo siguiente:

- ✓ La base o bases sobre la cual fueron preparados los estados financieros.
- ✓ Las políticas contables empleadas que resulten relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Debe revelarse aquellas políticas que son significativas para la entidad no deben ser limitadas pero deben incluir las siguientes:

- ✓ La política de conversión de moneda extranjera con un alto grado de prioridad.
- ✓ La política sobre tratamientos de los inventarios de artículos donados y su método de valuación.
- ✓ La política sobre los bienes de capital que se han adquirido y tipificado como gastos de inversión, pero que al final del ejercicio contable deben incorporarse a los activos de la entidad por disposición del donante considerando claro esta cuando este caso aplique para que no se genere algún tipo de confusión al momento del registro.
- ✓ En las notas a los estados financieros debe revelarse un detalle de los montos recibidos de cada donante, socios u otros ingresos recibidos con los detalles de cada uno de ellos para que estos puedan ser considerados como tal.

- ✓ Otras políticas que la administración considere necesarias para la comprensión de las cifras que muestren los estados financieros, todo esto para lograr un nivel óptimo de credibilidad y objetividad de los estados financieros logrando al mismo tiempo una presentación ordenada y razonable de las cifras de los mismos.

2.1.4 Los sistemas de contabilidad para Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

2.1.4.1 Generalidades de un sistema contable.

Definición de sistema contable:

El sistema contable consiste en el conjunto de principios y reglas, que facilitan el conocimiento y la representación adecuada de la empresa y de los hechos económicos que afectan a la misma (Calvopiña Núñez, 2010).

La contabilidad de una entidad sin fines de lucro según esta norma puede efectuarse de acuerdo a los sistemas contables siguientes:

- Sistema contable lineal: Cuando se dedique a una sola actividad y maneje un solo proyecto.
- Contabilidad por fondos: Utilizará aquella entidad encargada de manejar diversidad de programas heterogéneos

financiados por varios cooperantes, un módulo por cada fondo.

Base contable.

Base contable de acumulación (o devengo) salvo en lo relacionado al reconocimiento de los ingresos, la asociación debe preparar sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo).

2.1.4.2 Descripción del sistema contable.

En este componente del sistema contable se describe los pormenores o generales de la entidad y la forma en que operará el sistema mismo.

A continuación se detalla algunas descripciones que contiene.

Como mínimo la descripción del sistema contable deberá contener los siguientes datos:

- Antecedentes de la institución.
- Dirección exacta de la institución y teléfono
- Número de Identificación Tributaria de la entidad
- Especificar brevemente la finalidad principal de la entidad.
- Monto del activo inicial de la entidad.

- Nombre del auditor externo encargado de la vigilancia de la entidad.
- Base contable para el registro de ingresos los gastos.
- Detalle de los registros principales que integrara la contabilidad de la institución.
- Informes que generara el sistema contable
- Informes financieros que se elaboraran.

2.1.4.3 Políticas contables.

Principales políticas contables:

Las políticas contables son normas, métodos y procedimientos que garantizan la correcta preparación y presentación de los Estados financieros. Para el desarrollo de las operaciones contables de las ONG'S como anteriormente se dijo se tomara de base para contabilizar los fondos patrimoniales la normativa NCF 21 Y en lo demás que la normativa no hace mención se tomara como base la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades NIFF PYMES y se aplicaran las políticas siguientes:

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.

La medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos y pasivos, en sus estados financieros.

La base para la medición de activos y pasivos utilizada es la base de acumulación o devengo a menos que esta NIIF requiera la medición inicial sobre otra base. (Sección 2, Párrafo 2.46).

Elaboración de los Estados Financieros.

- La elaboración de los Estados Financieros será con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas Y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), utilizando la base contable de acumulación o devengo la cual consiste en que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero o su equivalente. Así mismo se registrarán en los libros contables y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los periodos en las cuales se relaciona. (Sección 2 Conceptos y Principios Generales, Párrafo 2.36 y el glosario de términos NIIF PARA PYMES).
- Al final de cada ejercicio contable se elaborará y presentará el conjunto completo de Estados Financieros

que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de ingresos y gastos , Estado de fondo patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, estado de comparación presupuestaria y las notas explicativas según corresponda. (Sección 3, párrafo 3.17 NIIF PARA PYMES).

- La información Financiera y los Estados Financieros se expresarán en la moneda funcional del entorno económico en la que opera la Asociación (dólares de los Estados Unidos de Norte América) según lo establece la Sección 30, párrafo 30.2 NIIF PARA PYMES.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El efectivo comprenderá; el efectivo en caja y depósitos a la vista; en cuanto a los equivalentes al efectivo serán las inversiones a corto plazo (no mayores a tres meses) en un mercado activo, de gran liquidez que se mantienen paracumplir con los compromisos de pago a corto plazo incluyendo los sobre giros bancarios si son reembolsables a petición de la otra parte y forman parte integral de la gestión del efectivo de las ONG`S (Sección 7, párrafo 7.2 NIIF PARA PYMES).

Inventarios.

El costo de los inventarios por prestación de servicios se medirá por los costos que suponga su producción. Estos

consisten fundamentalmente en mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación de servicios incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles (Sección 13, párrafo 13.14 NIIF PARA PYMES).

Propiedad Planta y Equipo.

Las entidades sin fines de lucro reconocerán la propiedad, planta y equipo como un activo si y solo si:

a) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento y

b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedad, planta y equipo (Sección 17 Párrafo 17.4 y 17.5 NIIF PARA PYMES).

Las mejoras aumentarán el valor en libros del activo y si derivan beneficios económicos futuros, adicionales a los originalmente evaluados, se depreciarán por separado a lo largo de la vida útil (Sección 17, Párrafo 6 NIIF PARA PYMES). Los

bienes de la Propiedad, Planta y Equipo, incluyendo las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente cuando la entidad espera utilizarlos por más de un año, se medirán a su costo al momento de su reconocimiento inicial (Sección 17, Párrafo 17.9 NIIF PARA PYMES).

Se medirán todos los elementos de la propiedad planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor (Sección 17, Párrafo 17.15 NIIF PARA PYMES).

El importe de depreciación de los bienes de la propiedad planta y equipo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil y se hará a través del método de línea recta (Sección 17, Párrafo 17.22 NIIF PARA PYMES).

Préstamos.

Los préstamos deben de ser reconocidos inicialmente al valor presente de los pagos futuros descontados una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (sección. 11 párrafos 11.13 NIIF PARA PYMES).

Al 31 de diciembre se medirán los préstamos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo (Sección 11, párrafo 11.14, lit.a NIIF PARA PYMES).

La diferencia entre el valor presente y el monto total a pagar serán reconocidos como gastos por intereses, los cuales deben ser determinados con base a la tasa de interés efectiva.

Ingresos de actividades ordinarios.

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir (Sección 23, párrafo 23.3 NIIF PARA PYMES).

Cuando el resultado de la transacción que involucre prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables (Sección 23, párrafo 23.16 NIIF PARA PYMES).

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Se reconocerán como hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa todos los hechos favorables y desfavorables que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros. (Sección 32, párrafo 32.2 NIIF PARA PYMES)

- Se ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que impliquen ajustes.

- No se ajustarán los importes reconocidos en sus estados financieros, que reflejan la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no impliquen ajustes. (Sección 32, párrafo 32.6 NIIF PARA PYMES)

Programas y Proyectos.

Los programas y proyectos serán administrados con base a la Norma Nacional de Contabilidad Financiera N° 21, registro de las Operaciones Contables de las Organizaciones no Gubernamentales sin fines de lucro, por falta de lineamientos sobre la temática en la NIIF para las PYMES.

2.1.4.4 Catálogo de cuentas.

El catálogo de cuentas lista los componentes de los estados financieros, los rubros de agrupación, cuentas de mayor y de detalles que utilizará la entidad para registrar sus hechos económicos.

A continuación se muestran algunos lineamientos al momento de diseñar o preparar el catálogo de cuentas:

- ✓ La entidad deberá adaptar su catálogo de cuentas de acuerdo a su finalidad establecida en sus estatutos constitutivos.

- ✓ La codificación del catálogo y manual de instrucciones deberán ser consistentes.
- ✓ Deberá explicarse la estructura de la codificación.

2.1.4.5 Manual de aplicación del Catálogo de Cuentas.

La finalidad de un manual de aplicación de cuentas es la de servir de herramienta de consulta para los usuarios del área contable, para que hagan uso del catálogo propuesto.

Así mismo la estructura de un manual permitirá su adaptación a las diversas operaciones de las asociaciones o fundaciones por lo que será necesario que este, sea actualizado constantemente de acuerdo a las exigencias y volúmenes de operación de las mismas.

La estructura básica de un manual de aplicación por cada cuenta de mayor o acumulativa es la siguiente:

- ✓ Representación de la cuenta: Este apartado indicara el fin o uso de la cuenta.
- ✓ Cargo: En cada cuenta se indicara en qué momento será debitada cada cuenta.
- ✓ Abono: En este apartado se define para cada cuenta la situación o momentos en que esta misma puede ser acreditada.

✓ Saldo: Es la diferencia dentro de los cargos y los abonos de la cuenta misma que podrá ser deudor o acreedor. En el manual de aplicación de cuentas debe establecerse para cada cuenta cuál es su saldo normal, deudor o acreedor.

2.2 Normativa legal.

La normativa legal implica reconocer que las entidades sin fines de lucro tienen su seno legal en una serie de leyes las cuales rigen su funcionamiento y comportamiento dentro del territorio nacional.

El marco legal para la regularización de las instituciones sin fines de lucro, está regido por el contenido del Código Civil que data del año 1860, en el cual son reconocidas como personas jurídicas. El artículo 540 del Código Civil norma a las personas jurídicas refiriéndose a las personas privadas de carácter no lucrativo de la siguiente manera:

Las personas jurídicas son de dos especies: Corporaciones y fundaciones de utilidad pública y asociaciones de interés particular.

2.2.1 Constitución de la República de El Salvador.

En el artículo 7 incisos primero y segundo de la Constitución de la República se establece: "Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse

pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito”, en conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, es obligación del Estado garantizar a los habitantes de El Salvador el derecho de asociarse libremente, este derecho a dado pie para que en El Salvador operen las denominadas Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, cuyo esfuerzo y trabajo ha brindado resultados positivos y el mejoramiento de las condiciones de vida de muchas familias salvadoreñas.

Es así como cada ciudadano salvadoreño tiene derecho a asociarse libremente siempre que esté dentro del margen permitido por las leyes.

2.2.2 Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

La Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro fue creada en el año de mil novecientos noventa y seis, por medio del decreto número 894, tiene como objetivo establecer un régimen jurídico especial, que se aplique a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en El Salvador.

Esta ley fue creada con el objeto de fomentar la participación civil, para que el Estado pueda velar por la transparencia que en el manejo de sus fondos realicen estas entidades, y la creación de un registro de asociaciones y

fundaciones sin fines de lucro, a fin de contar con un instrumento de control formal en la creación, organización y dirección, que brinde seguridad jurídica a dichas personas, a sus miembros, a terceros.

Según el artículo 9 de la Ley en mención, se entenderá que una asociación o fundación es sin fines de lucro, cuando ésta no persiga por medio de sus actividades el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores.

Consecuentemente queda establecida la imposibilidad de distribuirse beneficios remanentes o utilidades entre aquellos, ni disponer la distribución del patrimonio de la entidad al ocurrir la disolución o liquidación de la misma.

Esta ley y su reglamento son las normativas más importantes para las instituciones objeto de este estudio, ya que en ellas se establecen las principales obligaciones para este tipo de instituciones, como son las siguientes:

- ✓ Los requisitos para la constitución y operación de estas entidades,
- ✓ Los procedimientos para la modificación de sus estatutos,
- ✓ El cumplimiento de obligaciones formales tales como:

La inscripción de sus estados financieros en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, la legalización de sus libros contables y registros, las credenciales y nombramientos de sus cuerpos directivos, la autorización de sus sistemas contables, las normas técnicas para llevar sus registros contables y correspondencia, la inscripción anualmente de sus membrecías, entre otros.

Las entidades sin fines de lucro han de perseguir fines de utilidad pública, la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro no define que deba entenderse por fines de utilidad pública, por lo que para tales efectos se recurre a lo regulado en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta que en lo pertinente establece: Que se consideran de utilidad pública las corporaciones y fundaciones no lucrativas, constituidas con fines de asistencia social, fomento de construcción de caminos, caridad, beneficencia, educación e instrucción, culturales, científicos, literarios, artísticos, políticos, gremiales, profesionales, sindicales y deportivos, siempre que los ingresos que obtengan y su patrimonio se destine exclusivamente a los fines de la institución y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los miembros que las integran.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, las referidas entidades podrán ser declaradas de utilidad pública previa calificación de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.

2.2.3 Código Tributario de El Salvador

Según su artículo 1 del Código Tributario dicho Código contiene los principios y normas jurídicas aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia de la Administración Tributaria, teniendo como ámbito de aplicación de acuerdo a lo regulado en el artículo 2 las relaciones jurídico tributarias que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias establecidas en las legislaciones aduaneras y municipales.

Esta Ley se aplica a las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, por consiguiente se convierten en sujetos de este Código, y están obligados a cumplir con las obligaciones formales como son:

- ✓ Informar a la Administración Tributaria todo cambio que ocurra en los datos básicos proporcionados en el registro
- ✓ Declarar los tributos dentro del plazo estipulado y
- ✓ Presentar declaración e informe fiscal.

2.2.4 Ley de Impuesto Sobre la Renta

De acuerdo al artículo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se establece como hecho generador la obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o período de imposición de que se trate, genera la obligación de pago del impuesto establecido en la Ley, también de la obligación como agente de retención del impuesto, de conformidad al artículo 154 del Código Tributario, el cual establece: Es agente de retención todo sujeto obligado por este Código a retener una parte de las rentas que pague o acredite a otro sujeto así como también aquellos que designa como tales la Administración Tributaria.

Esta Ley se aplica a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, ya que éstas entidades realizan algunas de estas operaciones, retenciones de pago de servicios prestados, por sueldos, comisiones, dietas, etc.

Por consiguiente se convierte en sujeto de esta Ley, y están obligados a cumplir con obligaciones formales como son:

- ✓ Presentación de las declaraciones mensuales sobre sus operaciones (retenciones y pago a cuenta);
- ✓ Retención de las rentas que pague o acredite a otros sujetos;
- ✓ Presentación anual de los informes de retenciones y

- ✓ Presentación de la declaración anual de liquidación del impuesto.

Según el artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, están exentas del pago de dicho impuesto: las corporaciones y fundaciones de derecho y las corporaciones y fundaciones de utilidad pública, dicha ley define las corporaciones y fundaciones de utilidad pública para pronto seguimiento del impuesto en tal sentido debe interpretarse una corporación de utilidad pública cada asociación tal como le define la ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, en el inciso final de su artículo 6, y según el artículo 7 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, las referidas instituciones deben obtener calificación previa de la Dirección General de Impuestos Internos de su excepción.

La Dirección General de Impuestos Internos califica como excluidos del pago del impuesto sobre la renta a todas las corporaciones y fundaciones, que además de cumplir lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, cumplan con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento, la referida exclusión es por períodos de doce meses, que debe coincidir con el ejercicio impositivo que establece la letra a) del artículo 13 de la aludida Ley y se entenderá renovada automáticamente mientras la

Dirección General de Impuestos Internos no comunique su revocatoria.

Una corporación, fundación u otra organización sin fines de lucro constituida, cuyos fines que persiga sean sociales puede solicitar ante el Ministerio de Hacienda una súplica a la Dirección General de Impuestos Internos para que se les perdone el tributo, ya que éstas conforme al artículo 32 número 4) de la Ley de Impuesto sobre la Renta, están exentas del pago del impuesto sobre la renta, para lo cual deben presentar un escrito dirigido a la Dirección General solicitando la calificación de asociación y/o fundación sin fines de lucro de acuerdo al artículo 6 para la exoneración del pago de impuestos, escrito acompañado de original y copia de los estatutos publicados en el Diario Oficial.

Cabe aclarar que la exclusión de una fundación o asociación como sujeto pasivo del impuesto no la exime de la obligación formal de presentar anualmente las correspondientes liquidaciones del impuesto aludido, tal como lo establece el artículo 100 del Código Tributario, también en razón del artículo 146 del Código Tributario, éstas deben informar a la Dirección General de Impuestos Internos de toda donación que se les efectúe dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente, expresando la identificación y número de

identificación tributaria del donante y el monto de ésta, están obligadas además a presentar dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, junio y septiembre de cada año, un estado de origen y aplicación de fondos, mediante formulario, bajo las especificaciones y requisitos que disponga la Administración Tributaria.

La inobservancia a las referidas obligaciones dará lugar a la aplicación de las sanciones que conforme a dicho Código resulten aplicables, además de la revocatoria de la exclusión otorgada, asimismo de conformidad al artículo 50 del Código Tributario, el representante o titular de la entidad será solidariamente responsable con el sujeto pasivo-donante del pago del impuesto sobre la renta, determinado a este último, en caso de que la Asociación documente a nombre de los donantes valores superiores al costo del bien o servicio donado, o mayores a la suma de dinero recibidas y ello posibilite la deducción de tales montos para efectos del impuesto en referencia, haciéndose acreedor a las acciones penales a que hubiere lugar y en caso de reiteración de las circunstancias señaladas previamente, procederá la revocatoria de la resolución de exclusión de sujeto pasivo del impuesto sobre la renta. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización que le compete a la Dirección General de Impuestos Internos.

2.2.5 Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Ley del IVA)

La Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de acuerdo a su artículo 1 y 2, se establece que es un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma.

Este impuesto se aplicara sin perjuicio de la imposición de otros impuestos que graven los mismos actos o hechos, tales como: la producción, distribución, transferencia, comercialización, importación e internación de bienes y la prestación, importación e internación de ciertos servicios.

En el concepto de transferencia de dominio, como hecho generador del impuesto se entienden comprendidos, entre otros, los siguientes actos, convenciones o contratos que se refieran a bienes corporales provenientes de: Transferencias efectuadas en pública subasta, adjudicaciones en pago o remate de bienes muebles corporales pertenecientes a contribuyentes del impuesto.

Esta Ley se aplica a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, ya que estas entidades realizan algunas de

estas operaciones, como comisiones de otorgamiento, contrataciones de préstamos y como exentos de intereses normales y penales por consignación se convierten en sujetos de esta Ley, y están obligados a cumplir con obligaciones formales como son:

- ✓ Presentación de las declaraciones mensuales sobre operaciones (gravadas y exentas) y ;
- ✓ Emisión y control de documentos como facturas, comprobantes de crédito fiscal, y otros.

En lo que se refiere a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, se encuentra que las personas jurídicas asociativas (corporaciones, fundaciones, asociaciones con interés particular), los fideicomisos, las asociaciones, cooperativas deben atender a lo regulado en la referida Ley siempre que se manifieste el hecho generador del impuesto.

En el artículo 46 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios excluye de la calidad de contribuyente los servicios de salud, de arrendamiento, subarrendamiento o cesión del uso o goce temporal de inmuebles destinados a vivienda para habitación, de espectáculos públicos, culturales, educacionales y de

enseñanza, operaciones de depósito de otras formas de capacitación y de préstamos de dinero realizadas por bancos, financieras y otros. Para obtener la calificación como tal, se debe presentar un escrito dirigido al director de la Dirección General de Impuestos Internos solicitando la calificación de asociaciones y/ofundaciones sin fines de lucro de acuerdo al artículo 46 de la referida ley. El escrito debe ir acompañado de original y copia de los estatutos publicados en el Diario Oficial.

2.2.6 Ley General Municipal

En relación con la referida Ley, las personas jurídicas en general al igual que las personas naturales, e incluso sociedades, de hecho, son sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, en consecuencia las asociaciones, corporaciones y fundaciones domiciliadas en un determinado municipio del país.

En el caso concreto de los impuestos municipales no existe exclusión alguna para el pago de tales impuestos, caso contrario como puede apreciarse para el pago del impuesto sobre la renta, que existen disposiciones específicas que contienen de manera expresa la exclusión del pago del impuesto.

2.3 Normativa técnica.

Existen diferencias en el análisis y evaluación financiera de una ONG y una empresa lucrativa; éstos varían debido a que los fines que cada una de ellas persigue son muy diferentes. La empresa es orientada a alcanzar objetivos mercantiles para la maximización de las ganancias, mientras que la ONG se dirige por objetivos sociales y su eficiencia se mide por su capacidad en el manejo de los recursos.

Esto exige que estas entidades utilicen bases contables diferentes a los establecidos para empresas lucrativas emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública de El Salvador, razón por la cual, la Norma de Contabilidad Financiera No. 21 "Registro de las operaciones financieras en las Organizaciones no Gubernamentales sin Fines de Lucro (ONG)" es creada para el tratamiento contable, pero ésta establece la utilización de otras normas de contabilidad en casos necesarios, para el caso, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), teniendo el cuidado de no aplicarla de la misma forma que se haría en una empresa que persigue fines lucrativos, pues se tendería a tergiversar o a confundir el fin último y principal de la organización, causando inconvenientes

para la interpretación de la información financiera por parte de los usuarios.

La consecuencia de la indebida contabilización de estos hechos económicos es de gran impacto negativo para las ONG a nivel general, amenazando el negocio en marcha de ésta.

En ese sentido, las Normas Internacionales de Auditoría establecen que la opinión del auditor deberá declarar si cada componente de los estados financieros está preparado, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable o con la base de contabilidad identificada.

Por lo que, es importante definir un marco de información financiera para estas organizaciones, que le permita al auditor evaluar eficazmente y proporcionar una opinión más confiable a la vista de la entidad y los financiadores.

Es por ello la clarificación de aspectos contables no contenidos en la NCF No. 21, que pueden retomarse a través de las NIIF para PYMES.

En cuanto a la obligación de llevar contabilidad formal las ONG'S tendrán que cumplir con las siguientes condiciones, de acuerdo al Art. 40 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

Las asociaciones y fundaciones quedan obligadas a llevar contabilidad formal de su patrimonio, de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las leyes sobre tributos aplicables vigentes. El segundo inciso dicta así: las asociaciones y fundaciones deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica contable y necesidades propias de la entidad, por tal razón la NCF 21 plantea que el registro de los hechos económicos deben apoyarse en otras normas de contabilidad financiera para efectos de complementar los requerimientos que no se han considerado en esta norma siempre que llenen los requisitos establecidos por la ley, luego en el tercer inciso, reza sobre las presentaciones formales de la siguiente manera: las entidades cuyo activo en giro sea inferior a diez mil colones solamente están obligadas a llevar un libro encuadernado y legalizado, en el que asentarán separadamente los gastos, compras y ventas. En dicho libro harán al final de cada año un balance general de todas las operaciones, con especificación de los valores que forman el activo y pasivo.

En el Art. 41 La Ley establece cual será la función del auditor en cuanto a la vigilancia requerida para el cumplimiento de sus estatutos, en su primer Inciso establece: Las asociaciones y fundaciones contarán con los organismos de

vigilancia de la administración del patrimonio que señalen sus estatutos.

En el segundo inciso, en todo caso, los miembros y fundadores tendrán siempre la facultad de exigir a los administradores de estas entidades informes de su actuación y situación patrimonial.

Incorporadas dentro del amplio universo de las organizaciones del sector sin fines de lucro, las ONG'S se caracterizan por no pertenecer al gobierno y el no tener fines de lucro; a la vez, actúan dentro del ámbito privado para la satisfacción de intereses públicos o sociales.

Capítulo III: Metodología de investigación.

3.1 Tipo de investigación

Para todo proceso de investigación es indispensable definir un método a seguir, el cual dará la guía para realizar las especificaciones técnicas, conforme a las cuales se va a realizar la investigación.

Es necesario establecer un proceso metodológico que permita llevar de manera precisa la investigación, que sea desde el principio coherente con lo que se desea, ajustado a los parámetros de trabajo que se siguen y válido para los resultados que se pretendan alcanzar.

El tipo de investigación que se realizará es de tipo descriptiva porque está orientada a evaluar cómo está la situación de las variables o estudios en una población (Zacarías Ortiz, 2003). En nuestro caso la variable en estudio es el

conocimiento que tienen los contadores públicos, del municipio de Santa Ana, para elaborar sistemas de contabilidad de Organizaciones no Gubernamentales (ONG`S) dedicadas a la perforación de pozos y distribución de agua potable. Tomaremos como universo el número de contadores públicos inscritos en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) filial Santa Ana, a través de una encuesta, y que servirá como instrumento de recolección de datos.

Para poder realizar el presente estudio es necesario definir y aplicar dos tipos de investigación, una que tratará todo lo relacionado al aspecto teórico y otra orientada al aspecto técnico práctico; estos tipos de investigación son:

- ✓ Investigación bibliográfica
- ✓ Investigación de campo

3.1.1 Investigación Bibliográfica

Para tener una mejor comprensión del tema a investigar es necesario realizar una investigación bibliográfica que sustente las diferentes fases del tema en investigación, así también identificar las ventajas que pueda tener el hecho de manejar un amplio conocimiento acerca de la elaboración de sistemas de contabilidad para Organizaciones no Gubernamentales y el funcionamiento de las mismas dentro de El Salvador. Para llegar

a entender dicho conocimiento es necesario consultar libros, tesis, tratados, documentales, consultas en páginas web, boletines y toda información que este directamente relacionada con el tema a fin de proporcionar la información básica y actualizada que se ajuste al propósito de la investigación.

3.1.2 Investigación de Campo

La investigación de campo se divide fundamentalmente en las siguientes tres etapas:

- ✓ Diseño de la muestra;
- ✓ Definición de las técnicas e instrumentos de recolección de datos a utilizar;
- ✓ Recolección de datos; y
- ✓ Tabulación y análisis de los datos recolectados.

La investigación de campo tendrá su punto de atención en el conocimiento de los profesionales de la contaduría pública, del municipio de Santa Ana, acerca de la normativa legal y contable al momento de diseñar un sistema de contabilidad para el registro de las operaciones de Organizaciones no Gubernamentales; ya que esta difiere en algunos puntos muy específicos con respecto a la Contabilidad Financiera que es la más común en la práctica contable.

Esta investigación se llevará a cabo mediante una encuesta, dirigida a contadores públicos inscritos en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos filial Santa Ana, que servirá para despejar dudas acerca del objetivo que se pretende alcanzar.

3.1.3 Objetivos de la Investigación de Campo

3.1.3.1 General

- ✓ Determinar el grado de conocimiento que manejan los contadores públicos del municipio de Santa Ana, al momento de elaborar sistemas de contabilidad para Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable.

3.1.3.2 Específicos

- ✓ Evaluar si los contadores del municipio de Santa Ana cuentan con la experiencia y las herramientas necesarias para diseñar sistemas de contabilidad para Organizaciones no Gubernamentales.
- ✓ Indagar la frecuencia con la que los contadores públicos del municipio de Santa Ana legalizan sistemas de contabilidad para Organizaciones no Gubernamentales.

3.2 Método de Investigación

El método a utilizar para llevar a cabo la investigación será el método cualitativo; bajo este método se admite que se debe de iniciar con una teoría particular y luego volver al mundo empírico para confirmar si esta es apoyada por los hechos, el realizador de la investigación comienza indagando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con lo que observa que está ocurriendo en su entorno.

Propuesto de otra manera la investigación cualitativa se fundamenta más en un proceso; es decir procede caso por caso, dato por dato, hasta llegar a una perspectiva más general.

Por lo general en la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, estas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son un resultado del estudio (Hernández Sampieri, 2006).

El enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

3.2.1 Instrumento de Recolección de datos.

Los instrumentos para la recolección de datos son los siguientes: la observación, la entrevista, la encuesta, entre otros.

Todos los instrumentos mencionados anteriormente tienen la misma importancia en una investigación siempre y cuando se elija el más adecuado o los más adecuados dependiendo el tipo de investigación.

Para este proceso de investigación se tomará como instrumento de recolección de datos la encuesta, la cual contendrá un cuestionario de 8 preguntas cerradas, y que irá dirigida a contadores públicos del municipio de Santa Ana que están inscritos en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos filial Santa Ana. Esto permitirá recolectar información a través de opiniones de los contadores públicos que reflejarán ciertas maneras de asimilar y comprender los hechos; para este caso en específico los hechos comprenden el diseño y preparación de sistemas contables para Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la perforación y distribución de agua potable, de acuerdo a la normativa salvadoreña NCF 21.

3.2.2 Identificación del universo y determinación de la muestra.

En una investigación el universo consiste en la totalidad de elementos o fenómenos que conforman el ámbito de un estudio o investigación; es decir la población de la cual se toma una muestra para realizar una investigación en este caso el universo que se consideró para realizar la investigación se obtuvo de la base de datos que conforma el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) Filial Santa Ana. Se tomó en cuenta el número de Contadores inscritos tanto auditores como licenciados en contaduría pública que pertenecen al municipio de Santa Ana; en base a esto el número total fue de 208 contadores inscritos de la cual se determinó la muestra para la investigación.

3.2.3 Determinación de la Muestra.

La determinación de la muestra se hace para permitir que la investigación se realice en menor tiempo, se incurra en menos gastos y posibilite profundizar en las variables así como un mayor control de las mismas al momento de estudiarlas.

La muestra se determinó de a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NPQZ^2}{(N-1)E^2 + PQZ^2}$$

Dónde:

n= Cantidad de unidades muestrales o cantidad de personas a encuestar.

N= Tamaño de la población.

Z= Valor estandarizado en la curva normal.

P= Probabilidad de encontrar en las unidades muestrales el aspecto investigado.

Q= Probabilidad de no encontrar en las unidades muestrales el aspecto investigado.

E= Máximo margen de error permisible en la investigación

Sustituyendo valores:

$$Z = 1.28$$

$$e = 0.1$$

$$N = 208$$

$$p = 0.50$$

$$q = 0.50$$

$$n = \frac{(208)(0.5)(0.5)(1.28)^2}{(207)(0.10)^2 + (0.5)(0.5)(1.28)^2}$$

Se obtienen los siguientes resultados.

n = 34 encuestas dirigidas a los contadores públicos del municipio de Santa Ana inscritos en el ISCP filial Santa Ana.

3.3 Preguntas de investigación.

Al momento de plantearse un tema de investigación se tiene como objetivo resolver dudas, descubrir un conocimiento nuevo o ampliar uno ya existente, por lo que es necesario plantearse algunas interrogantes que contribuirán a lograr el objetivo previsto al momento de poner en marcha el proceso de investigación.

Las principales preguntas en las que se fundamentó la presente investigación van encaminadas a saber si los contadores públicos del municipio de Santa Ana tienen conocimiento acerca de las leyes que son aplicables a las Organizaciones no Gubernamentales, si conocen la normativa técnica contable, la frecuencia con que legalizan sistemas contables para ONG'S y si cuentan con las herramientas necesarias para diseñar sistemas contables de este tipo de entidades.

Con las preguntas anteriores se pretende alcanzar el objetivo de la investigación y dar a cada una de ellas un análisis en base a los resultados a través de la encuesta.

3.4 Conclusiones y recomendaciones.

Después de realizar un proyecto de investigación todo investigador tiene conclusiones que se han encontrado durante el proceso de investigación, estas van de la mano con las respectivas recomendaciones que son indispensables para ayudar

a mejorar las deficiencias encontradas en la investigación. Para este caso las conclusiones encontradas y recomendaciones sugeridas son producto de los resultados obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos utilizados y su respectiva tabulación y análisis de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

3.4.1 Conclusiones

- ✓ Casi todos los profesionales de la contaduría pública del municipio de Santa Ana, tienen amplios conocimientos sobre la normativa legal que regula a las Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador; sin embargo, tres de cada cuatro profesionales manifiestan no poseer un conocimiento específico acerca de la normativa técnica contable que deben aplicar al momento de registrar los hechos económicos que genera la contabilidad de este tipo de entidades.

- ✓ La mayoría de los profesionales de la contaduría pública no conocen los componentes que incluyen los sistemas contables para ONG'S que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable. Esto se debe a que todos los encuestados, excepto dos, manifiestan nunca

haber recibido una capacitación para fortalecer su conocimiento respecto al diseño de las herramientas contables necesarias para el registro de las operaciones de este tipo de entidades.

- ✓ Exceptuando uno de los encuestados, todos los profesionales admiten no haber diseñado nunca sistemas contables para Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación y distribución de agua potable basado en la normativa contable NCF 21. Por lo tanto, casi todos los profesionales consideran necesaria la implementación de un modelo de sistema contable para este tipo de entidades, basado en dicha normativa. Tal modelo servirá de guía e instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al integrar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones financieras contables realizadas por este tipo de entidades.

3.4.2 Recomendaciones

- ✓ Se recomienda a los contadores del municipio de Santa Ana realizar, en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) Filial Santa Ana, congresos o seminarios donde se informe y capacite de mejor manera acerca de las normativas legales y contables que deben

considerarse al momento de legalizar sistemas contables para Organizaciones no Gubernamentales.

- ✓ Que los contadores del Municipio de Santa Ana soliciten al Ministerio de Gobernación que facilite manuales o guías para elaborar sistemas de contabilidad que se ajusten a los criterios requeridos por dicha institución para evitar problemas y ahorrar tiempo al momento de elaborar un sistema de contabilidad para Organizaciones no Gubernamentales.

- ✓ Que los gremios que representan a los profesionales de la Contaduría Pública del país, se pronuncien ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, para solicitar una divulgación efectiva sobre las normativas aplicables para la elaboración de sistemas contables de Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación y distribución de agua potable del municipio de Santa Ana.

Capítulo IV: Implementación del sistema contable para ONG'S dedicadas a la perforación de pozos y distribución de agua potable del municipio de Santa Ana.

4.1 Planteamiento del caso práctico.

Como parte de la investigación se procedió a proponer un modelo de sistema contable en base a la Normativa NCF 21 para las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable en el municipio de Santa Ana

Aspectos jurídicos institucionales de la modalidad de administración del proyecto de agua potable y su competencia jurisdiccional.

Dentro de las modalidades y alternativas de administración de los proyectos de agua potable, están las que van desde las que tienen participación de la comunidad, hasta las que son administradas por empresas privadas y municipalidades.

La demanda de la población se puede resumir en que el agua sea distribuida con equidad, calidad y eficiencia, esta situación se articula con el proceso de descentralización del gobierno en cuanto a la administración de este recurso.

Actualmente se está delegando a los municipios la administración y distribución del agua, mediante diferentes modalidades tales como: Sociedades de Economía Mixta, Asociaciones Comunales, Administración Municipal, Empresas Municipales descentralizadas, Administración por Asociaciones sin Fines de Lucro y Juntas Rurales de Agua. El interés particular en la modalidad de la Asociación, es la de mantener la auto sostenibilidad de estos sistemas de administración del agua potable, desde la perspectiva financiera, debido a que muchos sistemas no tienen los recursos para realizar la viabilidad técnica financiera de la vida útil del sistema que administran.

Algunos sistemas han logrado potenciar habilidades de gestión para el mantenimiento, asesoría y proyección para la mejora continua del abastecimiento del territorio al cual dan cobertura, también mantienen activa la participación de la población en la administración y en el cuidado del recurso hídrico.

4.2 Propuesta del modelo de Sistema Contable.

Diseño del Sistema Contable.

Descripción del Sistema Contable.

1. Datos generales.

Número de Identificación Tributaria:

Fecha de publicación en el Diario Oficial:

Número de registro de contribuyente:

Actividad económica:

Dirección de la entidad:

Teléfono:

Representante legal:

Nombre auditor externo:

2. Datos del Sistema Contable.

Período contable:

Será comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. (2° Inciso del lit.a), art. 13 L.I.S.R.).

Método de valuación de inventarios:

El Método de Valuación de los Inventarios de Materiales y Suministros será el del Costo de adquisición (2° inciso art. 143 Código Tributario).

Sistema de control inventario:

Este será el Analítico y se efectuará un conteo físico general al final de cada ejercicio.

(2° Inciso art. 142 Código Tributario)

3. Registros Contables.

- Los libros legales deben ser autorizados por el Ministerio de Gobernación (Art. 63 Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro).

- La contabilidad se llevará de forma mecanizada, cumpliendo con las normas relativas a la conservación de los respectivos archivos y programas. (7° inciso Art. 139 Código Tributario)

- La contabilidad se llevará en hojas separadas y foliadas.

- Los registros contables deberán poseer la documentación de soporte que permita establecer el origen que sustentan cada una de las operaciones. (6° inciso Art. 139 Código Tributario)

- Los libros legales que se utilizarán son:

Libro Único Diario-Mayor

Libro de Estados Financieros

Libro de Actas de Asamblea General de Asociados

Libro de Registro de Miembros

Libro de Actas de Junta Directiva

Libros de IVA.

Libro de Ventas a Contribuyentes

Libro de Ventas a Consumidores

Libro de Compras

Libros auxiliares.

Caja, Bancos, Inventarios, Cuentas por Cobrar, Propiedad Planta y Equipo, Proveedores, Cuentas por Pagar, Gastos de Operación y Gastos en Proyectos.

4. Registro de operaciones

Libro Diario Mayor.

Se registrarán las operaciones a través de resúmenes diarios de ingresos y egresos, en orden cronológico, de manera completa y oportuna, en idioma castellano y expresado en moneda de curso legal. Las operaciones serán asentadas a medida se vayan efectuando y sólo podrá permitirse un atraso de dos meses (4° inciso art. 139 del Código de Tributario).

Libros auxiliares:

En éstos se llevará el control de las cuentas colectivas que por su naturaleza exigen el detalle de las subcuentas.

Libro de Estados Financieros:

En éste se registrarán los Estados Financieros tales como: Estado de Situación Financiera, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Comparación Presupuestaria y Estado de Flujos de Efectivo. (lit.a, párrafo No. 16, NCF No.21).

Libro de ventas a contribuyentes:

Cuando la Asociación venda productos o servicios a contribuyentes fiscales, deberá anotarla en el Libro de Ventas a Contribuyentes.

Libro de ventas a consumidores:

La venta de productos o servicios a no contribuyentes se registrarán en el Libro de Ventas a Consumidores.

Libro de compras:

Los comprobantes de crédito fiscal por las compras de mercadería o servicios se registrarán en el Libro de Compras.

5. Documentos fundamentales**Comprobantes de ingresos:**

Los documentos que respalden los ingresos serán Facturas, Comprobantes de Crédito Fiscal y recibos que se extiendan, los cuales deben llenar los requisitos necesarios.

Comprobantes de egresos:

Los documentos que respalden los egresos serán las facturas, comprobantes de crédito fiscal, las planillas de sueldos, recibos y las notas de cargo de los bancos e instituciones financieras por las transacciones realizadas y cualquier documento que ampare algún egreso.

Comprobantes de diario:

Para elaborar las partidas de diario, se utilizarán todos los comprobantes de ingresos y egresos de las operaciones realizadas cada día.

Archivo de documentación contable:

Los documentos de respaldo y comprobantes de diario, se llevarán en forma correlativa y por fecha; se archivarán quincenal o mensualmente de acuerdo a su volumen.

6. Políticas contables.**Base contable:**

La base contable que se aplicara es la de acumulación o devengo.

Elaboración de Estados Financieros:

La Asociación emitirá al final de cada ejercicio económico los Estados Financieros, según la NCF 21, que son:

- Estado de Situación Financiera:
- Estado de Ingresos y Gastos.
- Estado de Flujo de Efectivo (Para elaborarlo se empleará el Método Directo, que consiste en presentar por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos)
- Estado de Comparación Presupuestaria.
- Estado de Fondo Patrimonial.
- Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.

Unidad monetaria:

Las operaciones de la Asociación serán registradas en Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la Ley de Integración Monetaria vigente en nuestro país a partir del 1 de enero de 2001.

Operaciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se valuarán a la tasa de cambio promediovigente a la fecha de la operación según publicación del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Al final de cada mes se actualizarán los saldos de las cuentas bancarias en moneda extranjera conforme a la publicación del BCR correspondiente a esta fecha ajustando el diferencial cambiario, como ganancia o pérdida cambiaria en las respectivas cuenta de ingresos o gastos.

Estimaciones contables:

La Administración realizará ciertas estimaciones y supuestos que afecten los saldos de los activos y pasivos para la preparación de los estados financieros, así como en los ingresos y gastos. Los activos y pasivos serán reconocidos en los estados financieros cuando sea probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.

Las estimaciones contables que la entidad adoptará son las siguientes:

- Estimaciones para cuentas incobrables;
- Estimación de las vidas útiles de los activos sujetos a depreciación:

- Amortizaciones de activos intangibles.

Errores:

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores de forma retroactiva contra el saldo inicial de Excedentes Retenidos, en los primeros Estados Financieros formulados después de haberlos descubierto:

- a) Reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- b) Si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio neto para dicho período.

Autorización y presentación de los estados financieros:

Los estados financieros, serán aprobados por la Asamblea General de Asociados y serán firmados por el Representante Legal, Tesorero, Presidente de la Junta de Directiva, Contador y Auditor Externo; para ser presentados dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico al Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación, como lo establece el Art. 27 del Reglamento de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

Cuentas por cobrar:

Las Cuentas por Cobrar serán valuadas a su valor razonable de recuperación al final del ejercicio contable. Para las

Cuentas por Cobrar que se consideren de cobro dudoso, debe considerarse lo siguiente:

a) Las cuentas por cobrar se presentan en los estados financieros a su valor estimado de recuperación.

b) La estimación registrada para cuenta de dudoso cobro debe mostrarse por separado disminuyendo el total de las Cuentas por Cobrar.

- La Propiedad, Planta y Equipo será valuada al costo de adquisición o de construcción.

- La depreciación se calculará por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos depreciables.

- Los excedentes o déficits provenientes de la venta de activos se incluirán en los resultados del año a través de partidas separadas, así como los gastos por reparaciones y mantenimientos los que no extenderán la vida de los activos.

- Al final de cada año se realizarán estimaciones para determinar si la propiedad, planta y equipo ha sufrido deterioro, la cual será ajustada con cargos a resultados del ejercicio correspondiente.

Activos intangibles:

Las adquisiciones de programas de software, franquicias, marcas, patentes y licencias; utilizadas por la Asociación, se registrarán como activos no corrientes a su costo histórico. La

vida útil estimada deberá ser verificada o evaluada al final de cada periodo contable.

La amortización deberá ser distribuida en un 25% anual sobre el costo de adquisición. (Art.30-A, LISR)

Reconocimientos de ingresos, costos y gastos:

- Los ingresos serán reconocidos contablemente en el momento en que se perciban.
- Los costos y gastos serán reconocidos contablemente en el momento en que se efectúen.
- Para propósitos de medición de los ingresos ordinarios se utilizará el valor razonable.
- Los anticipos recibidos sobre cualquier compromiso adquirido serán reconocidos como parte de los pasivos corrientes o no corrientes según sea el caso.

Reconocimiento contable de ingresos extraordinarios:

La Asociación registrará por separado en el estado de resultados todas las transacciones que no provengan de sus operaciones propias, que se hayan realizado durante el periodo contable.

Deterioro del valor de los activos:

La Asociación deberá evaluar en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de deterioro de sus activos, y si existe estimar el importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro de activos será el valor positivo que resultante de restarle al valor en libros de los activos el importe recuperable. (NIIF para PYMES sección 27).

Para establecer la vida útil de un activo, se considerarán los siguientes factores:

-La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

-El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones, mantenimiento, el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

-La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

-Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Utilización de los excedentes y amortización de déficits:

- Los excedentes del ejercicio serán empleados en actividades aprobadas por la Asamblea General de Asociados.

- Los déficits serán amortizados por acuerdo de la misma.

7. Notas a los estados financieros.

Las notas explicativas a los estados financieros, que forman parte integral de los mismos, serán reveladas de conformidad a las líneas que se presenten en los estados financieros y teniendo presente las exigencias contenidas en la NCF 21, que señala las siguientes consideraciones:

- Debe revelarse un detalle de los montos recibidos de cada donante, asociados u otros ingresos recibidos.
- Detallar los cambios significativos ocurridos en las cuentas.

CATÁLOGO DE CUENTAS

1 ACTIVO

11 ACTIVO CORRIENTE

1101 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

110101 CAJA GENERAL

11010101 Moneda de curso legal

11010102 Moneda extranjera

110102 CAJA CHICA

11010201 Moneda de curso legal

110103 DEPÓSITOS PROPIOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

11010301 Cuentas corrientes

11010302 Cuentas de ahorro

11010303 Depósitos a plazo

110104 INVERSIONES TEMPORALES

1102	<u>CUENTAS POR COBRAR</u>
110201	Servicios domiciliarios
110202	Instituciones públicas
110203	Instituciones privadas
110204	Anticipos a empleados
110205	Anticipos a asociados
110206	Cuentas por cobrar a empleados
110207	Otras cuentas por cobrar
1103 (R)	<u>ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES</u>
110301	Servicios comunales
110302	Instituciones públicas
110303	Instituciones privadas
1104	<u>INVENTARIOS</u>
110401	Inventario de bienes donados
11040102	Inventario de bienes en especies
1105	<u>ESTIMACIÓN POR OBSOLECENCIA DE INVENTARIOS (R)</u>
1106	<u>CREDITO FISCAL</u>
110601	Crédito Fiscal por compras locales
110602	Crédito fiscal en importaciones
110603	Remanente de crédito fiscal
110604	Retenciones de IVA 1%
110605	Percepciones de IVA 1%
1107	<u>GASTOS PAGADOS ANTICIPADOS</u>
110701	Seguros

110702 Alquileres
110703 Proveedores
110704 Acreedores
110705 Impuesto sobre la Renta

12 ACTIVO NO CORRIENTE

1201 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

120101 Terrenos
120102 Edificios
120103 Instalaciones
120104 Tanques de almacenamiento
120105 Plantas de potabilización
120106 Sistemas de bombeo
120107 Líneas de conducción
120108 Líneas de distribución
120109 Mobiliario y equipo de oficina
120110 Vehículos
120111 Maquinaria y equipo
120112 Herramientas y accesorios
120113 Adiciones y mejoras
120114 Perforación de pozos en proceso

1202 REVALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

120201 Terrenos
120202 Edificios
120203 Instalaciones

1203 (R) DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- 120301 Edificios
- 120302 Instalaciones
- 120303 Maquinaria
- 120304 Plantas de potabilización
- 120305 Sistemas de bombeo
- 120306 Líneas de conducción
- 120307 Líneas de distribución
- 120308 Mobiliario y equipo de oficina
- 120309 Vehículos
- 120310 Herramientas y accesorios

1204 (R) DETERIORO DEL VALOR DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- 120401 Edificios
- 120402 Instalaciones
- 120403 Tanques de almacenamiento
- 120404 Plantas de potabilización
- 120405 Sistemas de bombeo
- 120406 Líneas de conducción
- 120407 Líneas de distribución
- 120408 Mobiliario y equipo de oficina
- 120409 Vehículos
- 120410 Maquinaria y equipo
- 120411 Herramientas y accesorio

1205 ACTIVOS INTANGIBLES

120501 Derechos de llave

120502 Licencias

120503 Programas informáticos

1206 ACTIVOS INTANGIBLES - REVALUACIONES

120601 Derechos de llave

120602 Licencias

120603 Programas informáticos

1207 (R) AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES

120701 Derechos de llave

120702 Licencias

120703 Programas informáticos

1208 (R) DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES

2 P A S I V O

21 PASIVO CORRIENTE

2101 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO

210101 Proveedores Locales

210102 Proveedores del exterior

210103 Acreedores varios

210104 Sobregiros bancarios

2102 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

210201 Letras de cambio

210202 Pagares

210203 Facturas cambiarias

210204 Cheques rechazados

210205	Mutuos
210206	Otros
2103	<u>PROVISIONES POR PAGAR</u>
210301	Cuota patronal ISSS
210302	Cuota patronal AFP
210303	ISSS Unidad de Previsional de Pensiones
210303	INSAFORP
2104	<u>RETENCIONES POR PAGAR</u>
210401	Retención de ISSS por pagar
210402	Retención de AFP por pagar
210403	Retención de Renta por Pagar
210404	IPSFA
210405	Procuraduría General de la República
2105	<u>BENEFICIO A EMPLEADOS</u>
210501	Sueldos por pagar
210502	Aguinaldos
210503	Indemnizaciones
210504	Vacaciones
210505	Bonificaciones
2106	<u>IVA DÉBITO FISCAL</u>
210501	IVA Débito Fiscal por servicios prestados
2107	<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>
210701	ISR por pagar ejercicio corriente
210702	IVA por pagar

210703 Retenciones IVA a terceros.

210704 Pago a cuenta por pagar

210705 Impuestos municipales.

210706 Otros impuestos

2108 DONACIONES EN ADMINISTRACIÓN

210801 Fondos restringidos

21080101 Proyecto Programa "XXX"

21080102 Proyecto Programa "XXX"

21080199 Otros

2109 DEUDAS POR APLICAR DE FONDOS RESTRINGIDOS

210901 Proyecto Programa "XXX"

210902 Proyecto Programa "XXX"

210999 Otros

22 PASIVO NO CORRIENTE

2201 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

220101 Banco y número de préstamo

220102 Banco y número de préstamo

2202 DONACIONES EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

220201 Fondos restringidos

22020101 Nombre del proyecto

3 PATRIMONIO

31 FONDO PATRIMONIAL

3101 APORTACIONES PATRIMONIALES DE FUNDADORES

310101 Aportaciones patrimoniales de asociados

3102	<u>FONDO PATRIMONIAL ACTIVO FIJO</u>
310201	Fondo Patrimonial activo fijo
3103	<u>EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE GASTOS DEL PERÍODO</u>
310301	Excedentes de ingresos sobre gastos del período
3104	<u>EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE GASTOS ACUMULADOS DE PERÍODOS ANTERIORES</u>
310401	Excedentes de ingresos sobre gastos acumulados de períodos anteriores
3105	<u>SUPERÁVIT POR REVALUACIONES DE ACTIVOS</u>
310501	Superávit por revaluaciones
3106 (R)	<u>EXCEDENTES DE GASTOS SOBRE INGRESOS DEL EJERCICIO</u>
310601	Excedentes de gastos sobre ingresos del ejercicio
3107 (R)	<u>EXCEDENTES DE GASTOS SOBRE INGRESOS ACUMULADO PERÍODOS ANTERIORES</u>
310701	Excedentes de gastos sobre ingresos acumulados períodos anteriores
4	<u>CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS</u>
41	<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>
4101	<u>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>
410101	Sueldos y salarios
410102	Horas extras
410103	Honorarios
410104	Dietas
410105	Aguinaldos

410106	Vacaciones
410107	Indemnizaciones
410108	Cuota patronal ISSS y AFP
410110	INSAFORP
410111	Atenciones al personal
410112	Amortizaciones de seguros
410113	Viáticos y transportes
410114	Energía eléctrica
410115	Agua
410116	Telecomunicaciones
410117	Correos
410118	Publicaciones y suscripciones
410119	Aseo de oficina
410120	Papelería y útiles
410121	Reparación de vehículos
410122	Reparación de mobiliario y equipo
410123	Reparación de edificio e instalaciones
410124	Mantenimiento mobiliario y equipo
410125	Mantenimiento de instalaciones
410126	Mantenimiento de vehículos
410127	Combustibles y lubricantes
410128	Capacitaciones
410129	Gastos de viaje
410130	Alquiler de local de oficina

410131 Impuestos municipales
410132 Seguros
410133 Cuentas incobrables
410134 Relaciones públicas
410135 Impuesto Sobre la Renta
410136 Fotocopias
410137 Mensajería
410138 Atenciones Junta Directiva y otros
410139 Membrecías
410140 Servicios de contabilidad
410141 Servicios jurídicos
410142 Asesorías técnicas
410199 Otros

4102 GASTOS FINANCIEROS

410201 Intereses
410202 Comisiones
410203 Otros gastos financieros

4103 DEPRECIACIONES

410301 Depreciaciones del período

42 GASTOS EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

4201 PROYECTO PRO AGUA CANTARRANA

420101 Sueldos y salarios
42010101 Personal sistemas de bombeo
42010102 Personal planta purificadora

42010103 Personal de mantenimiento
42010104 Personal de pozos en proceso
420102 Aguinaldos
420103 Vacaciones
420104 Indemnizaciones
420105 Mantenimiento de sistemas de bombeo
420106 Mantenimiento de planta purificadora
420107 Mantenimiento de pozos
420108 Mantenimiento de tuberías
420109 Mantenimiento de tanques de almacenamiento
420110 Mantenimiento de equipo de transporte
420111 Herramientas y accesorios
420112 Repuestos
420113 Combustible y lubricantes
420114 Energía eléctrica
420115 Charlas y asesoría
420116 Vigilancia nocturna
420117 Sistema de alarmas
4203 OTROS PROGRAMAS
5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR
51 INGRESOS
5101 INGRESOS INSTITUCIONALES
510101 Servicios institucionales
51010101 Servicios de acueductos domiciliarios

51010102 Servicios de acueductos a entidades públicas

51010103 Servicios de acueductos a entidades privadas

51010104 Reconexión de Acueductos

51010105 Multas y recargos

5102 INGRESOS RESTRINGIDOS

510201 Proyecto pro Agua

51020101 Nombre del asociado

51020102 Nombre del asociado

51020103 Nombre del asociado

5103 INGRESOS NO RESTRINGIDOS

510301 Proyecto Pro Agua

51030101 Nombre del asociado

51030102 Nombre del asociado

51030103 Nombre del asociado

51030104 Nombre del asociado

51030105 Nombre del asociado

51030106 Nombre del asociado

5104 APORTACIONES NO PATRIMONIALES DE LOS ASOCIADOS

510401 Aportaciones no patrimoniales de los asociados

51040101 Nombre del asociado

51040102 Nombre del asociado

5105 INGRESOS FINANCIEROS

510501 Intereses bancarios

510502 Otros

6	<u>CUENTAS DE CIERRE</u>
61	<u>CUENTA LIQUIDADORA DE INGRESOS Y GASTOS</u>
6101	Cuenta liquidadora

F. _____
 REPRESENTANTE LEGAL

F. _____
 CONTADOR

MANUAL DE APLICACIONES CONTABLES.

1. ACTIVO

Un activo es un recurso controlado por la Empresa como resultado de sucesos pasados, del que la Empresa espera obtener en el futuro, beneficios socioeconómicos. Los beneficios socioeconómicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la Asociación.

11. ACTIVO CORRIENTE

Un activo se clasificará como corriente, cuando satisfaga alguno de los criterios siguientes:

- a) Se espera realizar, o se pretende consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la Asociación;
- b) Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación

c) Se espera realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del balance; o

d) Se trate de efectivo y otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no está restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Cuenta de mayor que agrupara todos los ingresos que obtenga la Asociación como resultado de sus operaciones, su saldo es deudor y representa el efectivo y su equivalente disponible en la Empresa.

Se carga: Con el total del dinero que perciba la Asociación en los distintos conceptos de ingresos propios de esta.

Se abona: Con los egresos de efectivo que corresponden a pagos, remesas a bancos, disminución del fondo de caja chica o cuando se saca dinero de la misma, el importe de cheques librados, retiros, notas de cargo emitidas por el banco y otros relacionados.

Su saldo será Deudor.

1102 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Cuenta de mayor que agrupara los diversos créditos otorgados por la Asociación. Su Saldo es deudor y representara, el importe total del crédito pendiente de cancelar.

Se carga: Por el valor de los adeudos de miembros, por prestación de servicios a clientes y de aquellas sumas concedidas en concepto de préstamos a empleados; los anticipos a empleados; y otros conceptos relacionados con futuros cobros.

Se abona: por el monto de los pagos o los abonos efectuados por los clientes o deudores, descuentos en planillas por anticipos y préstamos otorgados y otros cobros previamente cargados.

Su saldo será Deudor.

1103(R) ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES

Representa el valor de la estimación acumulada a la fecha, la cual permitirá reflejar el valor neto de todos los derechos por cobrar.

SE CARGA: Con el valor de cualquier crédito considerado total o parcialmente incobrable de acuerdo al criterio y estudio financiero desarrollado por la administración de la asociación y se disminuye su valor por medio de los ajustes realizados.

SE ABONA: Por el valor de la estimación determinada por medio de porcentajes aplicados al saldo de los créditos otorgados, con la recuperación de los créditos cancelados por incobrabilidad y por ajustes que incrementen el valor de la estimación.

Su saldo será Acreedor.

1104 INVENTARIO DE BIENES DONADOS

Representa las existencias de bienes recibidos en concepto de donaciones por la Asociación Y representa el importe de todos los bienes recibidos en concepto de donación por la Asociación.

Se carga: con el valor del inventario inicial al inicio de las operaciones y por las donaciones de bienes recibidas por ese concepto.

Se abona: por los importes de los bienes que la Asociación destina a la perforación en proceso de pozos y mantenimiento de tuberías y sistemas de bombeo de la asociación.

Su saldo será deudor.

1105(R) ESTIMACION POR OBSOLENCIA DE INVENTARIOS

Representa una provisión por el deterioro sufrido en los materiales y suministros que mantiene la asociación en su inventario.

Se carga: Con el valor de los abonos a inventario por los bienes considerados deteriorados u obsoletos, por daños y debido a los cambios tecnológicos, económicos y otras causas motivadas por factores externos.

Se abona: Con el valor estimado del deterioro de los inventarios.

Su saldo será acreedor.

1106 CRÉDITO FISCAL

Cuenta de mayor que controlara el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios-IVA pagado

Se carga: Con el valor correspondiente que a la Asociación le trasladen o le cobren sus proveedores por compra al contado o al crédito o con los aumentos de los créditos fiscales.

Se abona: Con el valor correspondiente a las devoluciones y rebajas sobre compras, o con la liquidación de su saldo contra cuenta debito fiscal

Su saldo: es deudor y se liquida cada mes.

1107 PAGOS ANTICIPADOS

Esta cuenta registrara todos aquellos pagos que se hagan por adelantado, tales como seguros, alquileres, papelería y útiles, pago a cuenta, retenciones de impuestos de renta e IVA, etc.

Se carga: Con el valor de todos aquellos pagos efectuados por anticipado.

Se abona: Con las amortizaciones mensuales de cualquier pago anticipado.

Su saldo será Deudor.

12 ACTIVO NO CORRIENTE

Un activo se clasificara como no corriente si no se espera realizar, vender o consumir en el transcurso normal de la

operación de la entidad, no se mantiene con fines de negociación o no se espera realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del balance.

1201 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta representa los activos tangibles que posee la Empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos y se espera usar durante más de un ejercicio económico.

Se carga: Con el precio de costo de los bienes adquiridos, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Se abona: Con el valor de los bienes dados, por venta, retiro, donación, destrucción o cualquier otra causa.

Su saldo será Deudor.

1202 REVALUACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta registrará las revaluaciones que se le efectúen a la propiedad planta y equipo con el fin de determinar su valor razonable que es su valor de mercado, las cuales son realizadas habitualmente por expertos independientes cualificados profesionalmente. La frecuencia de las

revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de la propiedad planta y equipo.

Se carga: con las cantidades que se asignen a cada bien en concepto de revaluó

Se abona: con el valor de los bienes dados de baja, por venta retiro, donación, destrucción o cualquier otro tipo de causa.

Su saldo será Deudor.

1203 (R) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En esta cuenta se registrara la distribución sistemática del importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil. El cargo por depreciación de cada ejercicio se reconocerá en gastos por depreciación para ser liquidada contra la cuenta de fondo patrimonial activo fijo.

Se carga: Cuando un bien haya sido dado de baja, por venta, retiro, donación, destrucción o cualquier otro tipo de causa.

Se abona: Con el valor de la depreciación calculada de acuerdo al método de línea recta el que reflejara el patrón con arreglo al cual serán consumidos, por parte de la Asociación, los beneficios económicos futuros del activo.

Su saldo será Acreedor.

1204 (R) DETERIORO DEL VALOR DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta registrará las pérdidas por deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, la cual no es más que

la cantidad en que se excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable. La Pérdida por deterioro debe ser reconocida inmediatamente como un gasto, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado, que en este caso, debe tratarse como una disminución de la reevaluación practicada.

Se carga: Con el importe de las reversiones de las Déficit por deterioro, en el caso de que esta ya no existe o haya disminuido, también cuando el bien relacionado haya sido dado de baja, por venta, donación, destrucción o cualquier otro causa.

Se abona: Con el valor de la reducción del importe en libros de un activo hasta que alcance su importe recuperable, que constituye la pérdida por deterioro.

Su saldo será Acreedor.

1205 ACTIVOS INTANGIBLES

Esta cuenta representa los activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, tales como: patentes, marcas, derechos de llaves, programas de computación y otros bienes considerados intangibles de acuerdo a las NIIF 38.

Se carga: Con el precio de costo del activo intangible adquirido, el cual comprende el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición,

así como cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Se abona: Con el valor de los intangibles dados de baja, por venta, donación, retiro o cualquier otra causa.

Su saldo será Deudor

1206 ACTIVOS INTANGIBLES-REVALUACIONES

Esta cuenta contabilizara las revaluaciones que se le efectúen a los bienes intangibles, con el fin de determinar su valor razonable que es su valor de mercado, las cuales deberán ser realizadas por expertos independientes calificados profesionalmente. La frecuencia de las revaluaciones depende de la volatilidad de los valores razonables de los activos intangibles.

Se carga: Con las cantidades que se asignen a cada activo intangible en concepto de revaluó.

Se abona: Con el valor de los bienes dados de baja, por venta, retiro, donación, destrucción o cualquier otra causa.

Su saldo será Deudor.

1207(R) AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

En esta cuenta se registrara la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante los años de su vida útil. El cargo por amortización se reconocerá en resultado como un gasto.

Se carga: con el valor acumulado al momento de la venta, retiro, donación, etc. del activo intangible. .

Se abona: Con el valor de la amortización calculada de acuerdo al método de línea recta, el que reflejara el patrón con arreglo al cual serán consumidos, por parte de la empresa, los beneficios económicos futuros del activo.

Su saldo será Acreedor.

1208 (R) DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES

Esta cuenta registrara las pérdidas por deterioro sufridas en el valor de los activos intangibles, la cual no es más que la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable. La pérdida por deterioro debe ser reconocida inmediatamente como un gasto a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado, que en este caso debe tratarse como una disminución de la reevaluación practicada.

Se carga: Con el importe de las reversiones de los Déficit por deterioro, en el caso de que esta ya no existe o haya disminuido; también, cuando el bien relacionado haya sido dado de baja, por venta, retiro, donación, destrucción o cualquier otro causa.

Se abona: con el valor de la reducción del importe en libros de un activo hasta que alcance su importe recuperable, que constituye la Déficit por deterioro.

Su saldo será Acreedor.

2 PASIVO

Un pasivo es una obligación presente de la Asociación, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Asociación espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El pasivo surge solo cuando se ha recibido el activo o la Asociación entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio.

2101 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Esta cuenta representará todas aquellas obligaciones contraídas por la Asociación con vencimiento a un año, que se originen por la compra de productos al crédito o por cualquier otra obligación originada por la actividad propia de la Asociación, donde puede mediar o no un documento.

Se carga: con los valores parciales o totales abonados a las obligaciones, por devoluciones o descuentos que nos concedan nuestros proveedores.

Se abona: con el valor de las obligaciones contraídas por la Asociación.

Su saldo será Acreedor.

2102 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa aquellas obligaciones contraídas con vencimiento a un año, y que tengan como respaldo un documento en cual consta el compromiso a pagar por parte de la Asociación.

Se carga: con los valores parciales o totales abonados a las obligaciones.

Se abona: con el valor de las obligaciones contraídas por la Asociación.

Su saldo será Acreedor.

2103 PROVISIONES POR PAGAR

Cuenta de mayor que controlara las obligaciones que se generan mensualmente por las cuotas patronales de ISSS, AFP y otras provisiones por pagar resultantes de la operatividad de la asociación que la final de mes se encuentren pendientes de pago.

Se carga: con los pagos que se efectúen para liquidar las provisiones.

Se abona: con el valor de las obligaciones contraídas por la Asociación.

Su saldo será Acreedor.

2104 RETENCIONES POR PAGAR

Cuenta de mayor que controlara las obligaciones que se generan mensualmente por servicios, alquileres y otros. Además, registrara las retenciones realizadas a empleados y a terceros por cumplimientos legales y contractuales.

Se carga: con los pagos que se efectúen para liquidar las provisiones.

Se abona: con el valor de las obligaciones contraídas por la Asociación.

Su saldo será Acreedor.

2105 BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR

Cuenta de mayor que controlara las obligaciones que se generan en concepto sueldos pendientes de pago, aguinaldos, indemnizaciones, bonificaciones y otros relacionados con los beneficios que la Asociación otorgue a sus empleados

Se carga: con los pagos que se efectúen para liquidar los beneficios a los empleados.

Se abona: con el valor de las obligaciones contraídas por la Asociación.

Su saldo será Acreedor.

2106 DÉBITO FISCAL IVA

Cuenta de mayor que ejercerá un control sobre el IVA cobrado.

Se abona: con el valor que la Asociación le traslada o cobra a sus clientes por Ingresos al contado o al crédito, servicios y otros productos o con los aumentos de los débitos fiscales en proporción al impuesto

Se carga: con el valor correspondiente a las devoluciones y rebajas sobre ventas o con la liquidación del impuesto; contra cuenta crédito fiscal

Su saldo será Acreedor.

2107 IMPUESTO POR PAGAR

Esta cuenta de mayor registrara todas las provisiones en concepto de obligaciones fiscales y municipales de la Asociación.

Se abona: Con las constituciones de las provisiones

Se carga: Con los pagos realizados de las provisiones

Su saldo es Acreedor.

2108 DONACIONES EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO.

Representa el importe de los recursos donados a la asociación de carácter restringido por tener un objetivo y fin específico pactado con el ente donante.

Se abona: Con el valor de los recursos entregados a la asociación con el objetivo de beneficiar a otros grupos de personas y sobre los cuales existe una decisión de colaboración por parte del donante, siendo estos de carácter restringido debido a que se han entregado para un objeto y fin específico.

Se carga: Con el valor parcial o total que se haya ejecutado y consumido según los plazos establecidos con el ente donante.

Su saldo es Acreedor.

2109 DEUDAS POR APLICAR DE FONDOS RESTRINGIDOS.

Esta cuenta registrará los montos de efectivo que haya utilizado la Asociación y que se adeuden a los fondos de proyectos financiados con carácter restringido.

Se carga: por los pagos parciales o totales que la Asociación efectúe, como consecuencia de reintegro a los fondos restringidos utilizados.

Se abona: por los importes utilizados por la Asociación provenientes de fondos restringidos para su posterior reintegro.

Su saldo será acreedor.

22 PASIVO NO CORRIENTE

Un pasivo se clasificará como no corriente cuando cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- a) No se espera liquidar en el ciclo normal de doce meses de la operación de la Asociación.
- b) Deba liquidarse dentro del periodo de más de doce meses desde la fecha del balance; o La Asociación no tendrá derecho para aplazar la cancelación del pasivo durante, a más los doce meses siguientes a la fecha del balance.

2201 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta representará todas aquellas obligaciones contraídas por la Asociación con vencimiento a más de un año, que se originen por la compra de productos al crédito o por cualquier otra obligación originada por la actividad propia de la Asociación, donde puede mediar o no un documento.

Se carga: con los valores parciales o totales abonados a las obligaciones, por devoluciones o descuentos que nos concedan nuestros proveedores.

Se abona: con el valor de las obligaciones contraídas por la entidad.

Su saldo será Acreedor.

2202 PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Cuenta de mayor que controlará los préstamos que la Asociación realice mayor de un año, y se clasificara según las Subcuentas detalladas en el catálogo.

Se carga: Con la amortización de los préstamos efectuados por la Asociación, según se detalle en las subcuentas.

Se abona: Con la adquisición de préstamos con o sin garantía real, según las necesidades de la Asociación.

Su saldo será Acreedor.

2203 DONACIONES EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

En esta cuenta se registrarán los donativos recibidos de donantes nacionales o extranjeros para la ejecución de proyectos y programas en un plazo mayor de un año.

Se abona: Con el valor de los donativos recibidos siendo estos de carácter restringidos los cuales serán entregados para un fin específico en el largo plazo.

Se carga: Con el valor proporcional de las obras realizadas u obligaciones cumplidas, las cuales se trasladan a la cuenta de ingresos.

Su saldo es acreedor.

3 PATRIMONIO

El patrimonio se considera como la participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

31 FONDO PATRIMONIAL

Este rubro agrupa los bienes recibidos por la Asociación para utilizarlos en las actividades inherentes de ésta, asimismo todas aquellas aportaciones patrimoniales efectuados por los Asociados de la misma.

3101 APORTACIONES PATRIMONIALES DE FUNDADORES

Esta cuenta representa el importe en concepto de cuotas que cada asociado efectúa a favor de la Asociación.

Se carga: con el valor del déficit que resultare del ejercicio fiscal en turno.

Se abona: con el aporte inicial efectuado por los asociados y por las consecuentes cuotas efectuadas por los mismos.

Su saldo será acreedor.

3102 FONDO PATRIMONIAL ACTIVO FIJO

Esta cuenta representa el monto neto de los recursos en activo fijo que la Asociación ha recibido para ejercer sus actividades.

Se carga: con el valor de los bienes donados que se vendan, donen, retiren o por cualquier otra causa, previa autorización de la Junta Directiva. Para registrar la depreciación se carga gastos patrimoniales y se abona la depreciación acumulada y para liquidar el gasto por depreciación anual se carga el fondo patrimonial y se abonan los gastos patrimoniales.

Se abona: con el valor de los bienes que la Fundación reciba para ejercer sus actividades.

Su saldo será acreedor.

3103 EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE GASTOS DEL PERIODO

Esta cuenta representa los excedentes de ingresos sobre los gastos del período fiscal correspondiente.

Se carga: por el valor del excedente de ingresos sobre gastos obtenido en el período, importe trasladado a los excedentes acumulados de periodos anteriores.

Se abona: por el excedente de ingresos sobre gastos obtenido en el período fiscal correspondiente.

Su saldo será acreedor.

3104 EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE GASTOS ACUMULADOS DE PERÍODOS ANTERIORES.

Esta cuenta aglutina el importe acumulado del exceso de ingresos sobre gastos obtenido por la Asociación, en períodos contables anteriores.

Se carga: por Acuerdo que tome la Junta Directiva, el mismo debe estar fundamentado en lo dispuesto en los estatutos de la Fundación.

Se abona: por el valor del excedente de ingresos sobre gastos obtenido por la Asociación en el período contable en turno.

Su saldo será acreedor.

3105 SUPERÁVIT POR REVALUACIONES DE ACTIVOS.

Esta cuenta servirá para registrar el valor del revalúo de los activos fijos propiedad de la Asociación.

Se carga: con la venta de los bienes revaluados, por donación, por retiro o por capitalización.

Se abona: con la revaluación de los bienes previa autorización de la Junta Directiva.

Su saldo será acreedor.

3106(R) EXCEDENTES DE GASTOS SOBRE INGRESOS DEL EJERCICIO

Esta cuenta representa los excedentes de gastos sobre los ingresos del período fiscal correspondiente.

Se carga: por el valor del excedente de gastos sobre ingresos obtenido en el período fiscal correspondiente

Se abona: el saldo es trasladado a la cuenta excedentes de gastos sobre ingresos acumulados periodos anteriores.

Su saldo será deudor.

3107 (R) EXCEDENTES DE GASTOS SOBRE INGRESOS ACUMULADO PERÍODOS ANTERIORES.

Esta cuenta aglutina el importe acumulado del exceso de gastos sobre ingresos obtenido por la Asociación, en períodos contables anteriores.

Se carga: por el traslado de la pérdida incurrida por la Fundación en el ejercicio fiscal corriente.

Se abona: por Acuerdo que tome la Junta Directiva, el mismo debe estar fundamentado en lo dispuesto en los estatutos de la Fundación.

Su saldo será deudor.

4 CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

Están constituidas por los valores incluidos en los gastos de operación, así como por cualquier otro tipo de gastos considerado como parte de las operaciones ordinarias de la Asociación.

41 GASTOS DE OPERACIÓN

Este rubro agrupa las diferentes cuentas de gastos de operación ocasionados para el desenvolvimiento administrativo y operacional de la Asociación.

4101 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Cuenta de mayor que refleja las erogaciones de fondos para cubrir todos los gastos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación en el desarrollo de sus operaciones.

Se carga: por los gastos incurridos por la asociación, durante el ejercicio fiscal correspondiente

Se abona: por los valores cargados incorrectamente y con el saldo total, al final del ejercicio, contra la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

Su saldo será deudor.

4102 GASTOS FINANCIEROS

Cuenta de mayor que muestra el valor de los gastos financieros incurridos a una fecha determinada.

Se carga: Con el valor de todos los gastos relacionados con la obtención de financiamiento tales como: Intereses, comisiones, honorarios, entre otros.

Se abona: Con el traslado del saldo a la cuenta liquidadora de ingresos y gastos al finalizar el ejercicio contable, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio.

Su saldo será deudor.

4103 DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO

Cuenta que registrará el importe del gasto de depreciación anual de los activos fijos depreciables, incurrido por la Fundación en el período fiscal correspondiente.

Se carga: por el valor de la depreciación anual calculada, de cada uno de los activos fijos depreciables.

Se abona: al final del ejercicio contra la cuenta Fondo Patrimonial Activo Fijo.

Su saldo será deudor y representa el gasto de depreciación de activos incurridos anualmente.

42 GASTOS EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

En esta cuenta se registrarán los gastos de contrapartida efectuados en la ejecución y desarrollo de cada uno de los Programas y Proyectos en forma separada por cada uno de ellos. Además se registrarán los aportes de fondos propios de la Asociación para complementar la ejecución de los programas o proyectos

4201 PROYECTO PRO AGUA CANTARRANA.

Cuenta que registrará el valor de los gastos incurridos en la ejecución del proyecto Pro Agua Cantarrana de acuerdo al convenio establecido por el donante.

Se carga: por los gastos específicos realizados por la Asociación según presupuesto aprobado por los donantes.

Se abona: por los valores cargados incorrectamente y con el saldo total, al final del ejercicio contra la cuenta liquidadora excedente de ingresos sobre gastos.

Su saldo será deudor y representa el valor de los costos incurridos en la ejecución del proyecto pro agua cantarrana.

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR

51 INGRESOS

Rubro que agrupa todos los ingresos percibidos por la Asociación en concepto de prestación de servicios de agua potable a comunidades, entidades públicas y privadas, donaciones recibidas con carácter restringido y no restringido, por aportes no patrimoniales de los asociados y otros ingresos.

5101 INGRESOS INSTITUCIONALES

Cuenta que registrará los ingresos recibidos por la asociación en concepto de prestación de servicios de agua

potable a los distintos usuarios ajenos a la asociación, tales como comunidades, escuelas, y empresas privadas.

Se carga: Por las devoluciones en efectivo que se efectúen a los clientes por cobros indebidos en los servicios, y al final del ejercicio contra cuenta liquidadora.

Se abona: Por los ingresos recibidos en concepto de prestación de servicios de agua potable, instalaciones y reconexiones de servicios y por los valores en concepto de multas y recargos.

Su saldo es Acreedor.

5102 INGRESOS RESTRINGIDOS

Cuenta que registrará los ingresos de donaciones recibidas por la Asociación, que previamente el donante ha establecido en convenio la forma de ejecución de los programas y proyectos.

Se carga: al final del ejercicio fiscal, por el traslado del saldo a la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

Se Abona: por las transferencias recibidas para la ejecución de cada uno de los programas y proyectos aprobados y ejecutados por la Asociación. Su saldo será acreedor y representa la proporción ejecutada de programas y proyectos, del monto total de las donaciones en administración recibidas por la Asociación.

Su saldo es Acreedor.

5103 INGRESOS NO RESTRINGIDOS

Esta cuenta registra los ingresos de donaciones recibidas por la Asociación, que no tienen carácter restringido, consecuentemente los ingresos se podrán utilizar en proyectos aprobados por la Junta Directiva.

Se Carga: al final del ejercicio fiscal, por el traslado del saldo a la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

Se abona: por las donaciones recibidas para la ejecución de proyectos.

Su saldo será acreedor y representa el valor total de las donaciones recibidas con carácter no restringido.

Su saldo es Acreedor.

5104 APORTACIONES NO PATRIMONIALES DE LOS ASOCIADOS.

Esta cuenta registra todas las cuotas aportadas por los Asociados, útiles para las operaciones administrativas de la Fundación.

Se carga: al final del ejercicio fiscal, por el traslado del saldo a la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

Se Abona: por el valor de las cuotas aportadas por cada uno de los asociados.

Su saldo será acreedor y presenta el valor de la contribución que los fundadores efectúan para el mantenimiento de la Asociación.

5105 INGRESOS FINANCIEROS.

Cuenta que registrará los ingresos percibidos por la Fundación en concepto de intereses, comisiones, etc.,

Se carga: en el proceso de liquidación de cuentas que se haga al final de cada ejercicio, contra la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

Se abona: por el valor de los intereses, comisiones, etc., que perciba la Asociación de instituciones financieras.

Su saldo será acreedor y representa los ingresos percibidos por la Asociación, por los conceptos antes mencionados.

Su saldo es Acreedor.

6 CUENTAS DE CIERRE

Comprende la cuenta de Liquidadora de Ingresos y Gastos para liquidar las cuentas de resultados de ingresos y gastos provenientes de las operaciones de la Asociación.

61 CUENTA LIQUIDADORA.

Se refiere a la cuenta liquidadora de ingresos y gastos relacionados con las operaciones de la Asociación.

6101 CUENTA LIQUIDADORA.

Cuenta que servirá para liquidar los saldos deudores y acreedores de las cuentas de ingresos y gastos, en el proceso de aplicación de cuentas, con el objeto de establecer el resultado del ejercicio fiscal.

Se carga: con el saldo total que registren las cuentas de resultado deudoras.

Se abona: con el saldo total que registren las cuentas de resultados acreedoras.

El saldo final de esta cuenta si es acreedor se trasladará a la cuenta excedentes de ingresos sobre gastos del periodo, y **cuando el saldo de la misma sea deudor** este se liquidará contra la cuenta excedentes de gastos sobre ingresos del ejercicio.

F. _____
REPRESENTANTE LEGAL

F. _____
CONTADOR

Referencias Bibliográficas.

Aguirre Lima, E. A. (2013). Diseño de un modelo de sistema contable e informes financieros para Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, reguladas por el Ministerio de Gobernación de El Salvador, Santa Ana, El Salvador.

Arévalo, L. M. (2012). Diseño de metodologías para gestionar financiamiento que fortalezcan las finanzas de las Organizaciones no Gubernamentales ONG'S del departamento de San Salvador,(p.12), San Salvador, El Salvador.

Burgos Arévalo, H. L. (Marzo de 2011). Burgos Arévalo, Hugo Leonel y Herramientas de auditoria para evaluar los hechos económicos de las cuentas de activo e informes analíticos de control no contemplados en la Norma de Contabilidad Financiera nº 21. (p.3).

Calvopiña Núñez, L. A. (2010). Implementación de un sistema contable computarizado en la Fábrica Alfarera ubicada en el Valle de Tumbaco provincia de Pichincha para el Periodo del 01 al 31 de enero del 2008. (p.28).

González Aparicio, W. U. (2011). *Guía del proceso de constitución y sistema de organización contable de las Asociaciones sin Fines de Lucro, en la ciudad de San Miguel*. San Miguel, El Salvador.

Gonzalez Aparicio, W. U. (Septiembre de 2011). Guía del proceso de constitución y sistema de organización contable de las Asociaciones sin Fines de Lucro, en la ciudad de San Miguel. (p. 7). San Miguel, El Salvador.

Gonzalez, V. M. (1991). *Las Organizaciones no Gubernamentales ONG'S, nueva expresión de la sociedad civil salvadoreña*. Editorial Preis.

Hernández Sampieri, R. y. (2006). *Metodología de la Investigación 4ª Edición*. México DF: McGraw-Hill Interamericana.

Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro. (1996).

Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, (NIIF PYMES).

Normas de Contabilidad Financiera. (1996). Talleres Gráficos.

¿Qué es una ONG? (s.f.). Recuperado el 20 de mayo de 2014, de ongs.com

pensamientocomplejo (s.f.). Recuperado el 30 de mayo de 2014, de www.pensamientocomplejo.com.ar

Zacarías Ortez, E. (2003). Así se Investiga 2ª edición. (p.86). El Salvador, clásicos roxsil.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de Recolección de datos, (Cuestionario).



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ENCUESTA DIRIGIDA A CONTADORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA.

OBJETIVO: Evaluar la necesidad de la Implementación de un sistema contable para las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable en el municipio de Santa Ana.

INDICACIONES: Marque con una (X) la opción que considere adecuada según su conocimiento.

1. ¿Conoce las leyes que son aplicables a las Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador?

Sí _____ No _____

2. ¿Tiene conocimiento de las Normativas Técnica-Contable que a su criterio es aplicable a la contabilización de los hechos económicos de las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable?

Sí _____ No _____

3. ¿Sabe qué institución gubernamental es la encargada de ejercer control y vigilancia sobre las Organizaciones no Gubernamentales en general?

Sí _____ No _____

4. ¿Ha recibido alguna capacitación acerca de temas relacionados con la legalización de sistemas contables para Organizaciones no Gubernamentales?

Sí _____ No _____

5. ¿Conoce los componentes que incluye un sistema contable para las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable?

Sí _____ No _____

6. ¿Cree que cuenta con las herramientas necesarias para diseñar un sistema contable para Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable?

Sí _____ No _____

7. ¿Ha diseñado alguna vez sistemas contables para Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable?

Sí _____ No _____

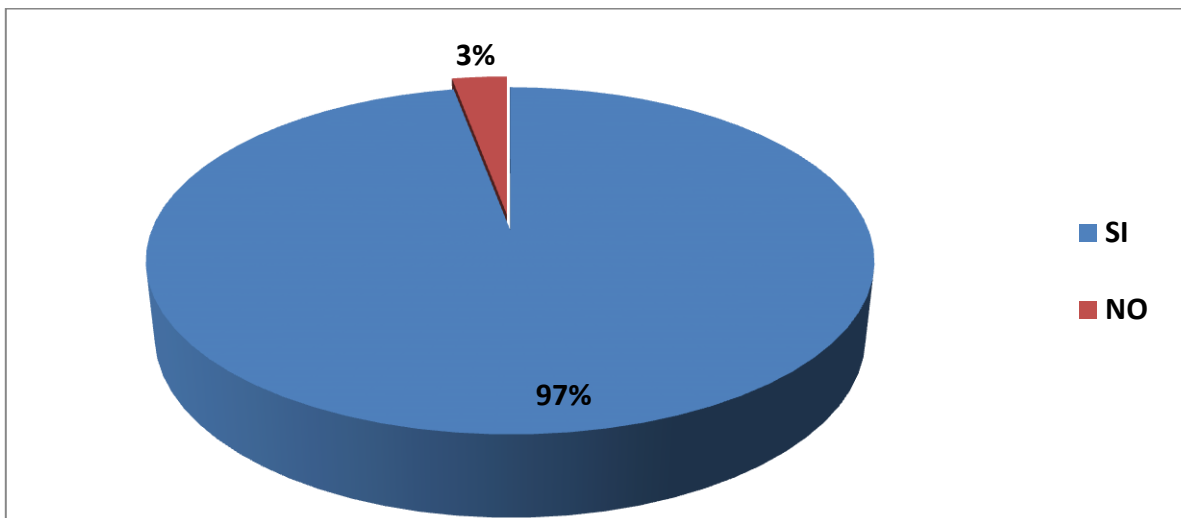
8. ¿Considera necesaria la implementación de un modelo de Sistema Contable para las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable basado en la normativa contable NCF 21?

Sí _____ No _____

Anexo 2: Análisis y Tabulación de datos.

1- ¿Conoce las leyes que son aplicables a las Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador?

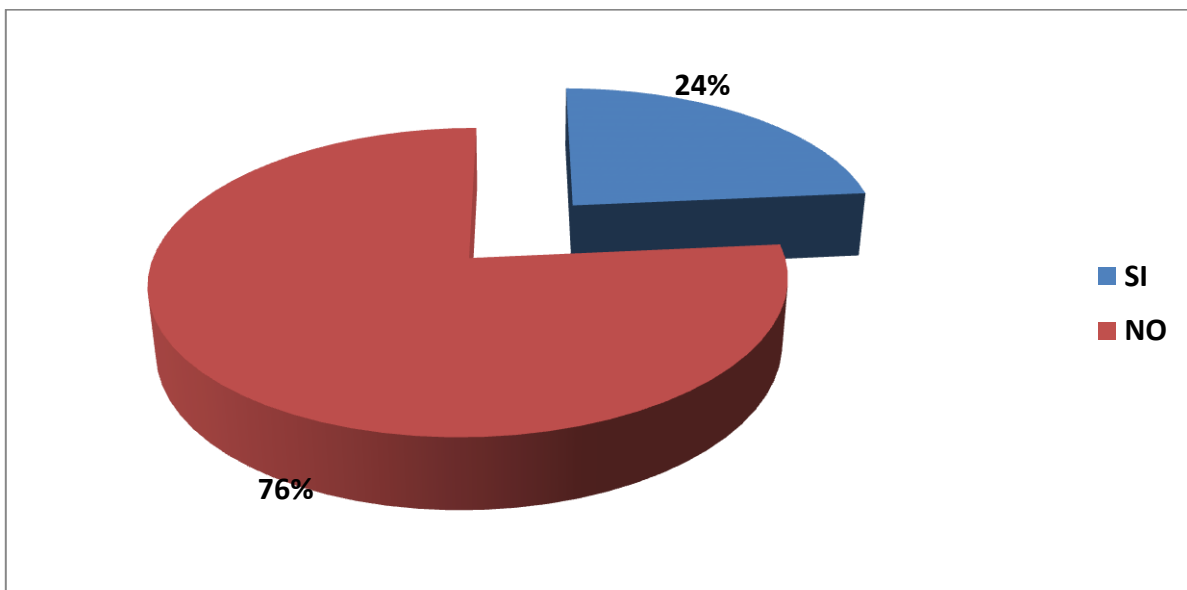
RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA
SI	33	97%	33
NO	1	3%	34
TOTAL	34	100%	34



Análisis: El 97% de las personas encuestadas conocen cuáles son las leyes que regulan a las Organizaciones no Gubernamentales, mientras que el 3% de los encuestados no sabe que leyes son aplicables a las Organizaciones no Gubernamentales en el país.

2. ¿Tiene conocimiento de las Normativas Técnica-Contable que a su criterio es aplicable a la contabilización de los hechos económicos de las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable?

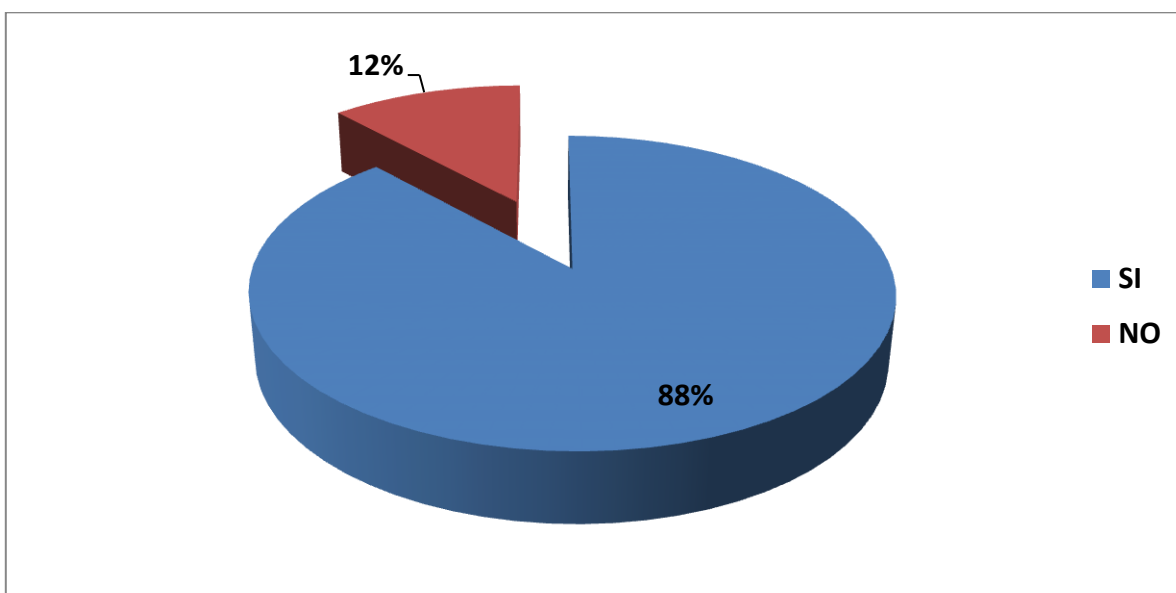
RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA
SI	26	76%	26
NO	8	24%	34
TOTAL	34	100%	34



Análisis: el 76% de los encuestados manifestó no conocer la normativa técnico-contable aplicable a la contabilización de los hechos económicos de las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable, mientras el 24% dijo saber que normativa aplicar.

3. ¿Sabe qué institución gubernamental es la encargada de ejercer control y vigilancia sobre las Organizaciones no Gubernamentales en general?

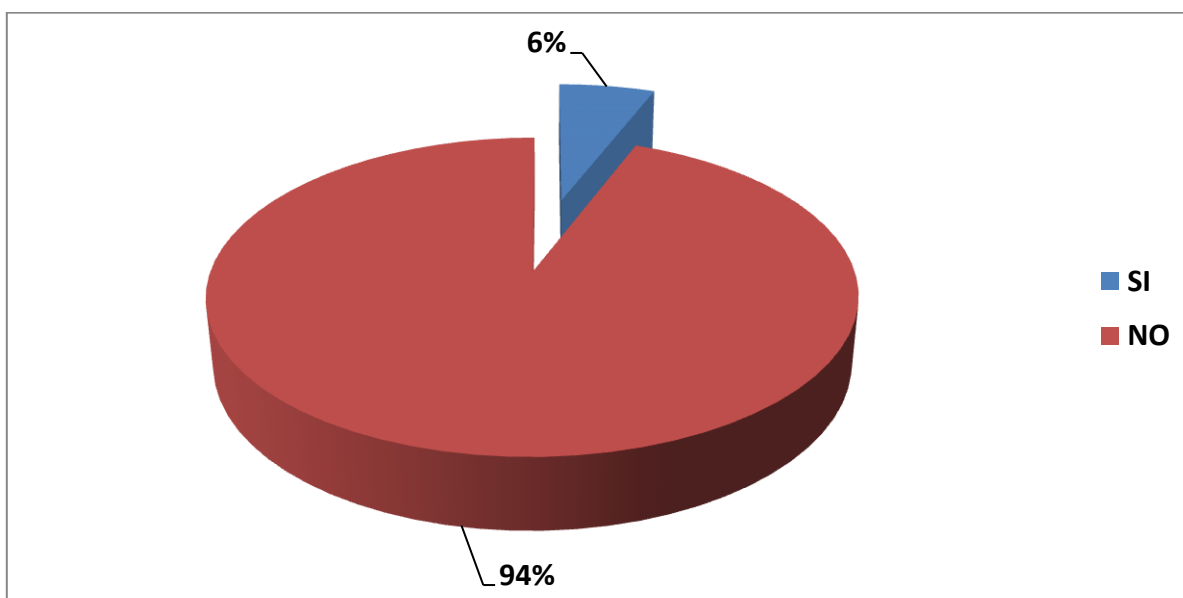
RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA
SI	30	88%	30
NO	4	12%	34
TOTAL	34	100%	34



Análisis: el 88% de los contadores públicos dice saber cual es la institución que ejerce vigilancia y control sobre las Organizaciones no Gubernamentales, mientras que el 12% expreso no saber qué entidad es la que ejerce control y vigilancia sobre las Organizaciones no Gubernamentales.

4. ¿Ha recibido alguna capacitación acerca de temas relacionados con la legalización de sistemas contables para Organizaciones no Gubernamentales?

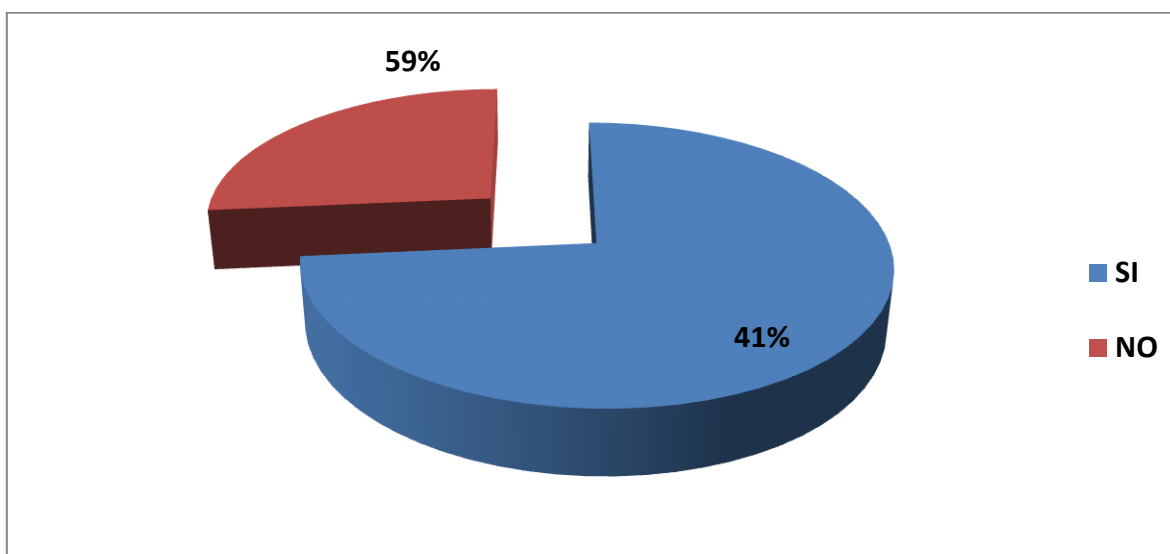
RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA
SI	2	6%	2
NO	32	94%	34
TOTAL	34	100%	34



Análisis: el 6% de los contadores públicos manifiesta haber recibido por lo menos una capacitación en temas relacionados con la legalización de sistemas contables para Organizaciones no Gubernamentales, un 94% respondió nunca haber recibido una capacitación relacionada con la legalización de sistemas contables para este tipo de entidades.

5. ¿Conoce los componentes que incluye un sistema contable para las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA
SI	14	41%	14
NO	20	59%	34
TOTAL	34	100%	34

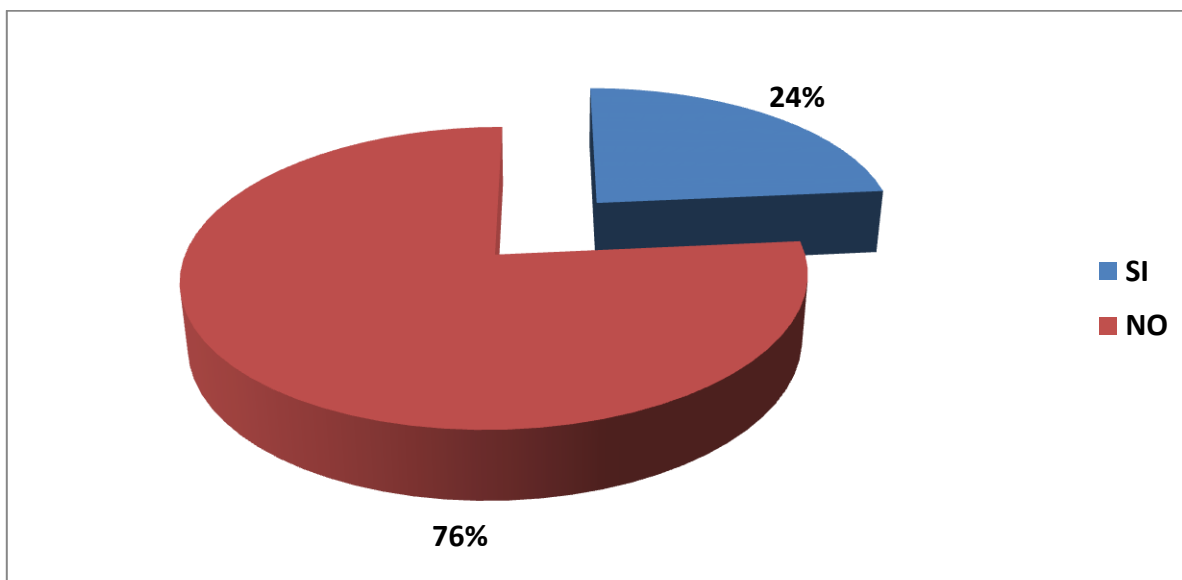


Análisis: el 41% de los encuestados dijo conocer los componentes que incluye un sistema contable para Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable, mientras que el 59% manifestó no conocer cuáles son los componentes que incluye un sistema

contable para Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable.

6. ¿Cree que cuenta con las herramientas necesarias para diseñar un sistema contable para Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA
SI	8	24%	32
NO	26	76%	34
TOTAL	34	100%	34

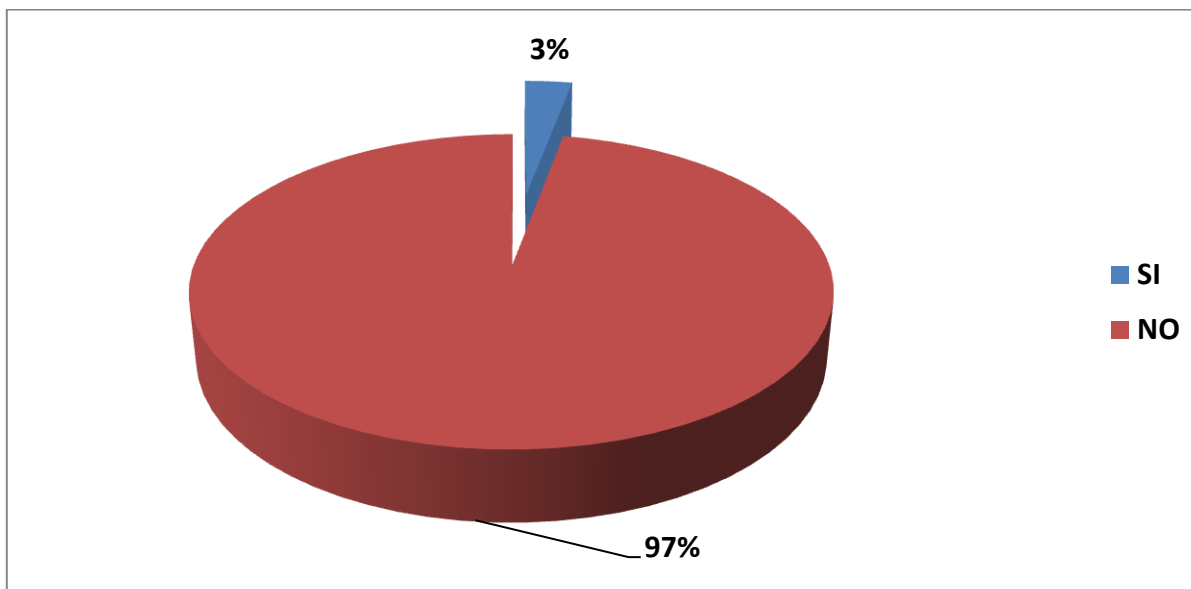


Análisis: el 24% de los contadores públicos encuestados manifiesta contar con las herramientas necesarias para diseñar un sistema contable para Organizaciones no Gubernamentales que

se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable, un 76% de los encuestados manifiesta no contar con las herramientas necesarias para diseñar sistemas contables para este tipo de entidades.

7. ¿Ha diseñado alguna vez sistemas contables para Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la perforación de pozos y distribución de agua potable?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA
SI	1	3%	1
NO	33	97%	34
TOTAL	34	100%	34

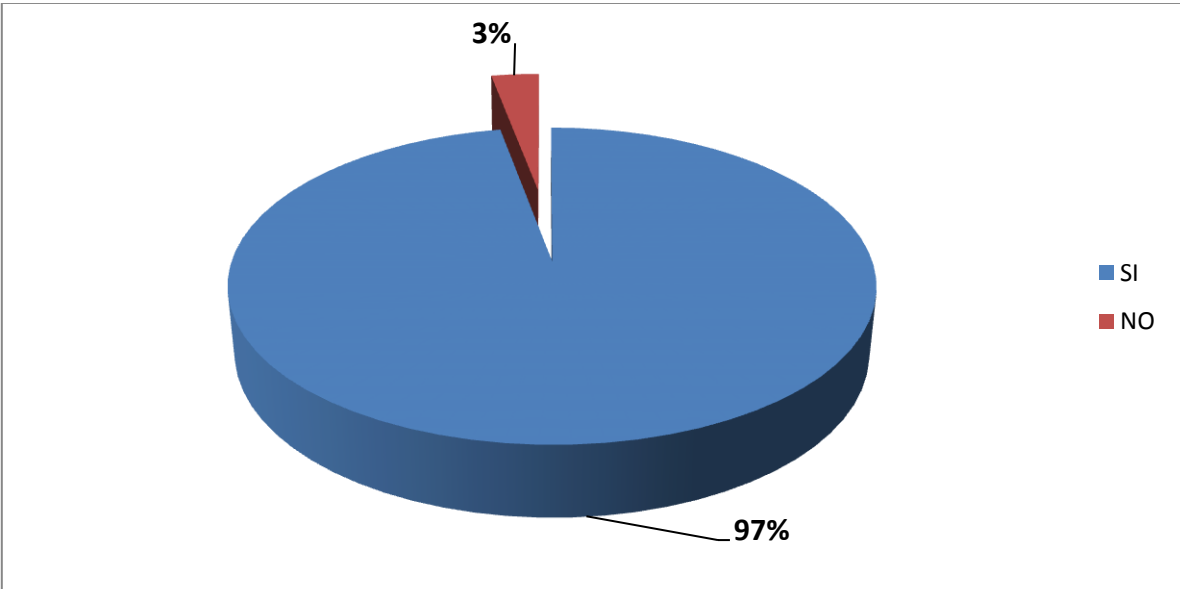


Análisis: el 3% de los encuestados dice haber diseñado alguna vez un sistema contable para Organizaciones no Gubernamentales

dedicadas a la perforación de pozos y distribución de agua potable, mientras que el 97% dice no haber diseñado nunca un sistema contable para este tipo de entidades.

8. ¿Considera necesaria la implementación de un modelo de Sistema Contable para las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable basado en la normativa contable NCF 21?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA
SI	33	97%	33
NO	1	3%	34
TOTAL	34	100%	34



Análisis: el 97% de los profesionales de la contaduría pública consideran necesaria la implementación de un modelo de sistema

contable para Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la perforación de pozos y distribución de agua potable, mientras que el 3% considera que no es necesaria la implementación de un sistema contable para este tipo de entidades.